



COMENTARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Nº 135

Asesoría General en Seguridad Social



MAYO 2026

www.bps.gub.uy

ALTAS DE JUBILACIÓN CON ACUMULACIÓN DE SERVICIOS. Periodo 2014-2025

Actualización.....	5
Objetivo	7
Normativa	8
Resultados	10
Síntesis.....	25

CONVENIOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. Datos actualizados a Diciembre de 2025

Actualización.....	27
Antecedentes	30
Objetivo del análisis.....	32
Metodología utilizada.....	32
Resultados obtenidos	32
Consideraciones Finales	51

RELACIÓN. ACTIVO COTIZANTE – PASIVO. Período 1995 – 2025

Actualización.....	53
1. Introducción	55
2. Importancia del factor activo - pasivo	56
3. Datos históricos	57
3.1 - Evolución de los puestos activos cotizantes	57
3.2. - Evolución de las pasividades.....	60
3.3. - Relación activo cotizante - pasivo.....	62
4. Conclusiones.....	66

ALTAS DE JUBILACIÓN CON ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Periodo 2014-2025

Actualización



Altas de jubilación con acumulación de servicios. Periodo 2014-2025

Actuaria e Investigaciones Económicas

Actualización

Mayo 2026

Resumen

El creciente uso del mecanismo de acumulación de servicios entre diferentes organismos de seguridad social, con el fin de obtener una jubilación, hace pertinente profundizar en sus características y alcance.

Palabras clave: *acumulación, servicios, afiliación, causal, organismos.*

Objetivo

El objetivo del presente estudio es analizar las altas jubilatorias por causal vejez que, durante el período 2014-2025, acumularon servicios con otros organismos de seguridad social, tales como la Caja Bancaria, Caja Notarial, Caja Profesional, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA) y la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (DNASSP).

Se examina la evolución de estas altas y sus principales atributos, entre ellos sexo, edad, tipo de aportación por la cual se obtuvo la jubilación y cantidad de años de servicios acumulados.

El análisis se basa en una consulta específica solicitada al Centro de Servicios de Desarrollo de Prestaciones (CSDP), que contiene información hasta el año 2023; para el período posterior, la fuente utilizada es Metadata Pasividades. El presente artículo constituye una actualización de trabajos publicados con anterioridad sobre la temática.

Normativa

La Ley N.º 17.819, en su artículo 1.º, establece que los servicios legalmente computables podrán acumularse a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier entidad de la Seguridad Social, sin admitir, a esos efectos, el fraccionamiento de los servicios que correspondan a una misma afiliación. Asimismo, se exige que la persona haya cesado en todas las actividades comprendidas en la acumulación al momento del retiro y que configure causal, considerando los servicios que se pretenden acumular, al menos en una de las entidades que amparen su actividad.

En agosto 2023 entra en vigencia la Ley N.º 20.130¹ que introduce modificaciones a través de su artículo 79:

- Se incorpora la posibilidad de acumular servicios con el fin de acceder a un beneficio de subsidio transitorio por incapacidad parcial.
- Se habilita el fraccionamiento de los servicios correspondientes a una misma afiliación, permitiendo la aplicación de la totalización cuando sea necesario.

El artículo 3.º de la Ley N.º 17.819 se refiere a los servicios simultáneos y bonificados, estableciendo que, a los efectos de la configuración de causal de jubilación, retiro o pensión, no se adicionarán los periodos de servicios de otras entidades que fueran simultáneos con los computados en la propia entidad.

La Ley N.º 20.130 incorpora un apartado a este artículo, permitiendo que, en caso de existir servicios de períodos simultáneos no acumulados superiores a tres años, se genere el derecho a una prestación, la cual resultará de aplicar al sueldo básico jubilatorio la tasa de adquisición de derechos que corresponda por la cantidad de años de servicios no acumulados de que se trate. Dicha prestación estará a cargo de la entidad que hubiera percibido los respectivos aportes y se hará efectiva a partir del ingreso al goce de la jubilación que incluya los otros servicios no simultáneos de la misma afiliación, con una edad real mínima de setenta años.

El artículo 4.º de la Ley N.º 17.819 establece la forma de cálculo y pago a prorrata de los beneficios derivados de la acumulación de servicios. El haber de las prestaciones resultante de la acumulación de los períodos de servicios se determinará de la siguiente manera:

- A) Cada una de las entidades que intervengan en la acumulación, establecerá previamente el importe de la prestación que le hubiere correspondido servir, como si todos los períodos acumulados se hubieran cumplido bajo su amparo, considerando a tales efectos las disposiciones vigentes a la fecha de cese en la última actividad registrada por el titular.

¹ Las modificaciones a la Ley N.º 17.819 introducidas por la Ley N.º 20.130 se encuentran previstas en los artículos 79 a 85.

- B) A los efectos previstos, cada entidad considerará únicamente las asignaciones que hubiere computado bajo su amparo, las cuales serán actualizadas hasta el mes inmediato anterior al de la vigencia de la pasividad. Si el tiempo de servicios computados por cada entidad no alcanzara el período o períodos de cálculo establecido por las respectivas normativas, dicho cálculo se realizará sobre la base del período o períodos efectivamente computados.
- C) Sobre el importe resultante, cada entidad determinará la obligación a su cargo, la cual se calculará en la proporción que resulte de relacionar el total de servicios que haya computado con el total de servicios acumulados.

Cuando existan servicios simultáneos, cada entidad, a los efectos de establecer el total de servicios de afiliación propia, tomará del total del período simultáneo un porcentaje igual y proporcional al número de entidades involucradas en la simultaneidad. No obstante, cuando se configure la causal solamente con servicios de una misma afiliación, el importe del beneficio a pagar por esta entidad no podrá ser superior al de la pasividad calculada sin considerar la acumulación.

- D) La cuota parte así determinada será considerada como asignación de jubilación, retiro o pensión, y el pago que pudiera corresponder estará a cargo de la entidad que la hubiera establecido. Cada organismo determinará, de acuerdo a su propia normativa, los demás derechos y obligaciones que le correspondan.

En los casos en que la causal configurada sea la de "edad avanzada", dichas asignaciones de pasividad serán compatibles entre sí.

- E) Solo se generará obligación de pago para la entidad que amparó los servicios, si el titular registrara en ella un año o más de afiliación.

Entre los principales cambios establecidos por la Ley Nº 20.130 a este artículo se destacan los siguientes:

- En el literal B se establece que, en las pasividades, se actualizarán las asignaciones computables hasta el inicio de servicio de la jubilación, y no hasta la vigencia de la pasividad, como se disponía anteriormente.
- El literal C es sustituido, disponiéndose que, cuando existan servicios simultáneos, las entidades de amparo considerarán las asignaciones computables registradas bajo su amparo durante cada uno de los períodos de servicios simultáneos.
- En el literal D) se establece que se determinará la incidencia correspondiente a cada uno de los regímenes involucrados en la acumulación, como la proporción entre los servicios computables cumplidos conforme a su propia normativa y el total de los servicios computables en las entidades comprendidas en la acumulación.

- La jubilación o beneficio parcial para percibir por cada entidad involucrada surgirá del importe calculado conforme al literal A) y de la proporción resultante del literal D), descrito en el punto anterior.

En artículos posteriores se regulan el reingreso a la actividad, el tratamiento de los años de actividad simultánea, de los servicios bonificados y de los servicios bonificados simultáneos, así como las exclusiones aplicables y los aspectos procedimentales del trámite.

Resultados

Se analizaron las altas correspondientes a los años 2014 a 2025 inclusive, identificándose, dentro de ellas, aquellas que contaban con acumulación de servicios provenientes de otros organismos de seguridad social.

Cuadro 1. Altas totales y altas con acumulación, por año²

Año	Altas s/Reforma	Altas c/acumulación	Porcentaje
2014	26.666	441	1,7%
2015	29.383	574	2,0%
2016	29.373	582	2,0%
2017	27.155	698	2,6%
2018	29.450	796	2,7%
2019	30.802	812	2,6%
2020	28.529	842	3,0%
2021	25.917	824	3,2%
2022	29.912	918	3,1%
2023	29.150	855	2,9%
2024	32.028	935	2,9%
2025	38.766	1192	3,1%
Total del período	357.131	9.469	2,7%

Puede observarse que las altas con acumulación de servicios representan, en promedio, un 2,7% del total de las altas en el período analizado, evidenciándose una tendencia general al alza. En 2014 dichas altas constituían el 1,7% del total, situándose en 2% en 2015 y 2016, y alcanzando el 2,6% en 2017 y el 2,7% en 2018. En 2019 se registra un descenso, retornando a niveles similares a los de 2017. En 2020 la proporción aumentó al 3% y en 2021 alcanzó su valor máximo del período, con un 3,2%. Posteriormente, en 2022 y 2023 se observa un leve descenso, situándose en 3,1% y 2,9% respectivamente, mientras que en 2024 se mantiene el nivel del año anterior. Finalmente, en el último año objeto de estudio, las altas con acumulación de servicios vuelven a incrementarse, alcanzando el 3,1%.

En relación con el año anterior, las altas con acumulación de servicios registran un crecimiento del 27,5%, en línea con el aumento de 21% en las altas totales.

Al considerar únicamente las altas con causal vejez, la proporción de altas con acumulación de servicios aumenta en casi todo el período, registrándose descensos únicamente en 2016, 2019 y 2023. En este contexto, las altas con acumulación de servicios provenientes de otros organismos de seguridad social representan, en promedio, el 4% del total de las altas con causal vejez en el período analizado.

² Solo se incluyen altas de la Ley 16.713, Ley 18.395 y Ley 20.130. No se incluyen jubilaciones por reforma de una jubilación anterior

Cuadro 2. Altas por vejez y altas con acumulación, por año³

Año	Altas por Vejez s/reforma	Altas c/acumulación	Porcentaje
2014	15.458	441	2,9%
2015	16.794	574	3,4%
2016	17.522	582	3,3%
2017	17.552	698	4,0%
2018	18.830	796	4,2%
2019	20.965	812	3,9%
2020	20.209	842	4,2%
2021	18.415	824	4,5%
2022	20.485	918	4,5%
2023	20.188	855	4,2%
2024	22.079	935	4,2%
2025	26.824	1192	4,4%
Total del período	235.321	9.469	4,0%

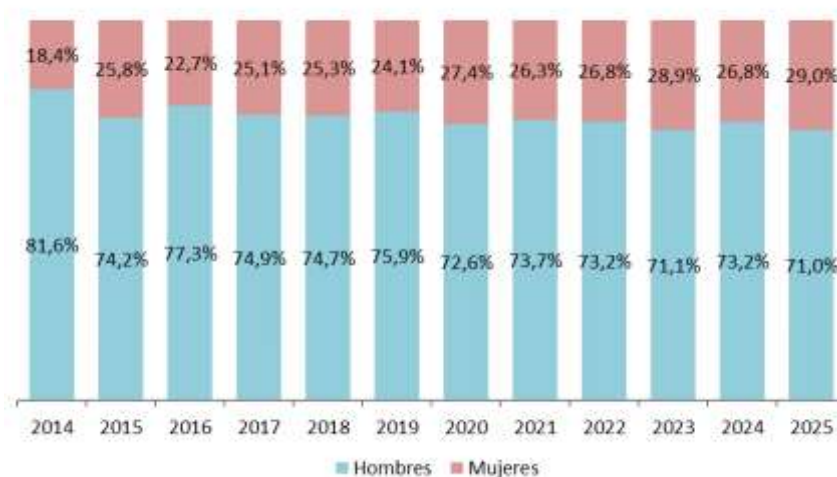
En 2014 la participación fue del 2,9%, aumentando al 3,4% en 2015 y descendiendo levemente al 3,3% en 2016. En el período 2017-2018 se sitúa entre 4,0% y 4,2%, para luego registrar un descenso al 3,9% en 2019. En 2020 vuelve a incrementarse, situándose en el 4,2%, y alcanza su nivel máximo en 2021 y 2022, con un 4,5%. Posteriormente, en 2023 desciende nuevamente hasta el 4,2%, porcentaje que se mantiene en 2024, para finalmente aumentar al 4,4% en 2025.

El período total considerado registra 9.469 altas con acumulación de servicios, las cuales se analizarán según sexo.

Durante todo el período analizado, las altas correspondientes al sexo masculino son predominantes, totalizando 6.998 casos, lo que representa el 73,9 % del total, mientras que las altas del sexo femenino ascienden a 2.471, equivalentes al 26,1 %. En consecuencia, se constata que casi tres de cada cuatro altas con acumulación de servicios corresponden al sexo masculino.

³ Solo se incluyen altas de la Ley 16.713, Ley 18.395 y Ley 20.130.

Gráfico 1. Altas con acumulación según sexo y año



Si se analiza la distribución por sexo según año, se observa que en 2014 las mujeres representaron un 18,4% del total de altas con acumulación de servicios. A partir de ese año, la participación femenina aumenta. En 2015, 2017, 2018, y durante el período 2020-2025, la participación femenina supera el 25%, mientras que en 2016 alcanza el 22,7% y en 2019 el 24,1%.

El último año objeto de estudio es aquel en el que el sexo femenino registra la mayor participación, alcanzando el 29 % del total.

No obstante, se evidencia una preponderancia del uso de esta herramienta por parte del sexo masculino. Del análisis de las altas totales de jubilación por sexo, es decir, sin considerar aquellas que acumulan años de servicio con otros organismos, surge que, en todos los años analizados, la distribución es prácticamente equitativa, cercana al 50% para cada sexo. En este sentido, al comparar estos resultados con los presentados en el Gráfico 1, puede inferirse que la mayor utilización del mecanismo por parte de los hombres podría estar asociada a una mayor movilidad laboral entre empleos amparados por distintos organismos de seguridad social, lo que conduce a un uso más frecuente de este instrumento por parte de los hombres.

Cuadro 3. Altas con acumulación según organismo de seguridad social

Año	BANCARIA	NOTARIAL	SRPFFAA	DNASSP	PROFESIONAL	TOTAL
2014	161	13	151	97	19	441
2015	201	19	202	119	33	574
2016	207	30	159	153	33	582
2017	223	25	255	156	39	698
2018	266	29	283	175	43	796
2019	300	30	278	165	39	812
2020	305	39	272	179	47	842
2021	306	29	279	143	67	824
2022	330	29	312	200	47	918
2023	294	30	325	157	49	855
2024	307	33	334	204	57	935
2025	355	42	413	306	76	1192
Total	3.255	348	3.263	2.054	549	9.469

Al analizar las altas con acumulación de servicios correspondientes a todo el período de estudio, de acuerdo con el organismo con el que se reconocieron los servicios, se observa que aquellos con mayor participación en el período bajo análisis son el SRPFFAA con un 34,5%, y la Caja Bancaria, con una participación muy similar del 34,4%. En un segundo nivel se ubica la DNASSP con 21,7%. Más distantes se encuentra la Caja Profesional con un 5,8% de participación, y la de menor proporción es la Caja Notarial con 3,7% del total.

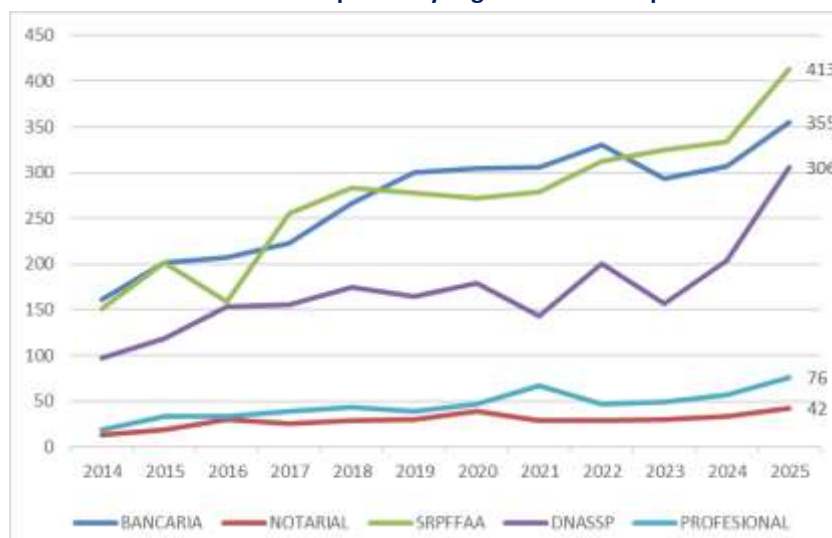
Respecto a la Caja Bancaria, vale la pena mencionar la Ley N° 18.396⁴ publicada en noviembre del 2008, la cual introdujo cambios respecto al ámbito de afiliación a la misma, incorporando a todas aquellas empresas y trabajadores cuya actividad, en forma habitual y profesional, sea intervenir en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros otorgando crédito mediante el uso de tarjetas u órdenes de compra, así como también otorgar préstamos en dinero⁵.

Este cambio repercutió en que muchas empresas pasaran de la aportación Industria y Comercio, a la aportación Bancaria, debiendo luego, al momento de configurar causal jubilatoria, acumular años de ambas cajas.

No obstante, puede apreciarse que, a partir del año 2023, las altas de jubilaciones que acumulan años con el SRPFFAA comenzaron a superar a aquellas que acumulan servicios con la Caja Bancaria, y finalmente, en el último año objeto de estudio, las altas acumuladas con el SRPFFAA superan por primera vez de forma clara a las de la Caja Bancaria.

Lo mencionado anteriormente, puede observarse en el siguiente gráfico de evolución de altas con acumulación.

Gráfico 2. Evolución de altas por año y organismo con el que se acumulan servicios



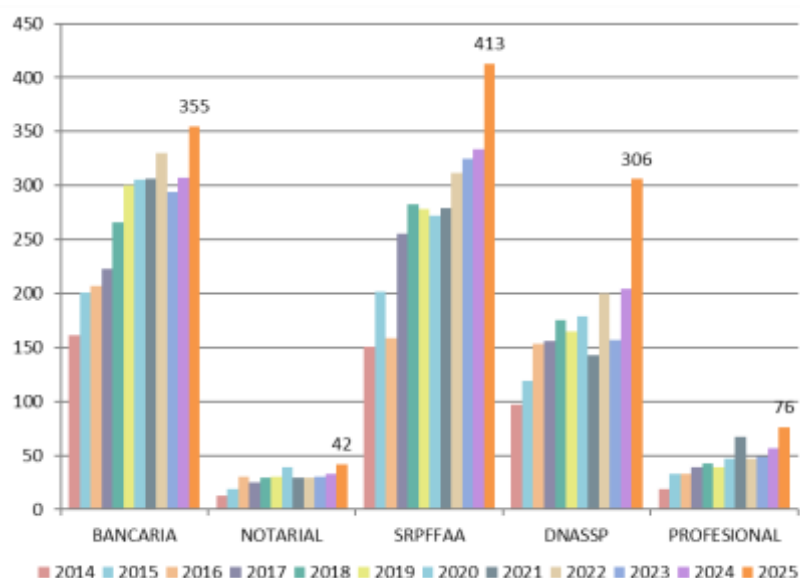
⁴ <https://www.bps.gub.uy/bps/file/10551/1/ley-18396-caja-de-jubilaciones-y-pensiones-bancarias.pdf>

⁵ <https://www.cjpb.org.uy/wp-content/uploads/repositorio/memoriaBalance/memoria2008.pdf>

En el año 2014 un 36,5% acumuló servicios con Caja Bancaria y un 34,2% con el SRPFFAA, mientras que la DNASSP llegó al 22%. Menores participaciones tuvieron la Caja Profesional, con 4,3% y Caja Notarial con 2,9%.

El año 2025 fue el año en que la brecha entre la Caja Bancaria y la SRPFFAA fue mayor, el 29,8% de las altas acumularon años de servicio con la Caja Bancaria, mientras que un 34,6% con SRPFFAA, y luego, un 25,7% con DNASSP. Más distantes, se encuentra Caja Profesional con un 6,4% y Caja Notarial con 3,5%.

Gráfico 3. Acumulación por año y según organismo



En el total del período considerado, la Caja Bancaria ha tenido un ascenso sostenido hasta el año 2022, pero a diferente ritmo cada año, siendo 2015 y 2018 los mayores. En 2023 se registra el primer descenso del periodo en estudio, siendo este del 10,9%, mientras que en el 2024 vuelve a experimentar un crecimiento de 4,4%, y en 2025 el incremento es de 15,6%.

El SRPFFAA, con excepción de los años 2016, 2019 y 2020, muestra una tendencia general creciente, siendo el mayor en 2017. En el 2025 tuvo un aumento de 23,7%.

La DNASSP, que había mostrado descensos en los años 2019, 2021 y 2023, en el 2025 experimenta un aumento de 50% respecto al año anterior, siendo el mayor crecimiento de todo el período para las altas con acumulación de servicios en este organismo.

La Caja Profesional evidencia un crecimiento paulatino a excepción de los años 2019 y 2022, donde cae un 9,3% y 29,9% respecto al año inmediato anterior. El último año analizado tiene un crecimiento de 33,3%. Por último, la Caja Notarial presentó crecimientos en todos los años excepto en 2017 y 2021 donde disminuyó sus altas respecto al año anterior, y en 2022 donde no habría sufrido variaciones. En 2025, presentó un crecimiento de 27,3%.

Como se observa, respecto al año anterior, las altas con acumulación de servicios tuvieron un aumento en todos los organismos.

Cuadro 4. Porcentaje de años reconocidos en altas con acumulación por año y sexo, según organismo

Año	BANCARIA	NOTARIAL	SRPFFAA	DNASSP	PROFESIONAL
2014	28,7	38,8	27,6	37,8	42,2
Hombres	27,4	45,2	27,0	36,8	43,1
Mujeres	32,7	34,7	33,1	44,1	40,5
2015	30,7	32,9	27,1	39,2	33,7
Hombres	31,3	50,3	27,5	39,2	40,9
Mujeres	29,5	30,8	24,5	38,9	30,6
2016	32,3	39,7	28,1	34,6	40,5
Hombres	31,8	34,7	28,2	34,0	36,7
Mujeres	33,5	41,9	27,1	40,9	43,0
2017	34,0	36,3	25,2	36,3	40,9
Hombres	36,2	23,7	23,4	35,8	46,6
Mujeres	29,5	41,2	34,3	40,1	36,9
2018	31,4	44,0	29,6	34,4	41,6
Hombres	32,2	48,0	29,1	34,3	45,4
Mujeres	29,9	43,2	33,8	35,4	39,7
2019	31,7	41,0	26,0	32,3	42,6
Hombres	31,3	35,3	25,0	31,4	48,4
Mujeres	32,5	42,8	34,0	38,3	38,1
2020	34,3	42,9	24,4	31,3	32,5
Hombres	34,3	51,7	24,8	30,8	33,3
Mujeres	34,4	40,2	21,8	34,3	31,9
2021	35,1	31,3	24,4	33,8	30,5
Hombres	34,4	50,8	23,5	33,9	33,3
Mujeres	36,2	29,8	31,5	32,1	28,3
2022	35,1	45,1	25,5	34,0	38,2
Hombres	36,0	47,0	25,2	33,7	35,9
Mujeres	33,8	44,5	28,4	35,9	39,9
2023	36,9	42,1	27,9	36,0	40,9
Hombres	36,1	38,7	26,7	34,4	45,7
Mujeres	38,0	42,9	35,7	43,1	38,1
2024	34,0	43,0	28,7	38,4	39,1
Hombres	31,8	44,0	28,3	36,8	42,2
Mujeres	37,0	42,6	31,5	50,4	37,1
2025	34,2	41,7	26,5	36,4	33,9
Hombres	32,8	45,9	25,5	34,8	32,9
Mujeres	35,7	40,8	31,9	45,4	34,8

Si se considera el porcentaje de años reconocidos en cada organismo respecto a los años de servicio en BPS, en el 2014 el mayor porcentaje de reconocimiento de años correspondió a la Caja Profesional con un 42,2%, seguido de la Caja Notarial, con un 38,8%.

Para el 2015, sin embargo, el mayor reconocimiento para acumulación se dio por la DNASSP con un 39,2%, seguido de la Profesional con un 33,7%.

Para el 2016 y 2017 la Caja Profesional vuelve a ser la que presenta el mayor porcentaje de años reconocidos para la acumulación con un 40,5% y 40,9% respectivamente, seguida en ambos años por la Caja Notarial con un 39,7% y 36,3%.

En el 2018 es la Caja Notarial la que lleva la mayoría, con un 44% de años reconocidos en el total, seguida por la Caja Profesional con un 41,6%; y para 2019 vuelve a ser la Caja Profesional la que lidera, con un 42,6%, seguida de la Caja Notarial con un 41%.

En 2020, esta última tendencia cambia, siendo la Caja Notarial la que lidera, con un 42,9% de reconocimiento por acumulación, pero por primera vez, seguida de Caja Bancaria con 34,3%.

Para el año 2021, cambia nuevamente el resultado, siendo Caja Bancaria la que lidera con un 35,1% de reconocimiento por acumulación, seguida por la DNASSP con un 33,8%.

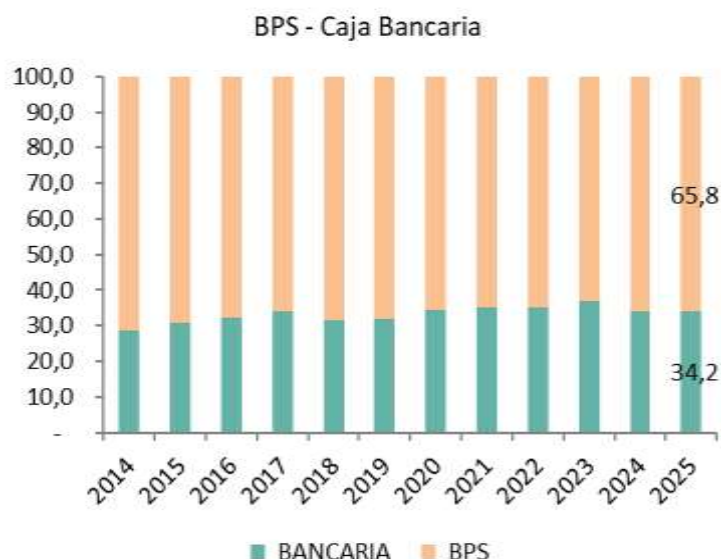
Los años 2022 y 2023 son encabezados por la Caja Notarial, con el 45,1% y 42,1% respectivamente, en segundo lugar se encuentra la Caja Profesional con 38,2% en 2022 y 40,9% en 2023.

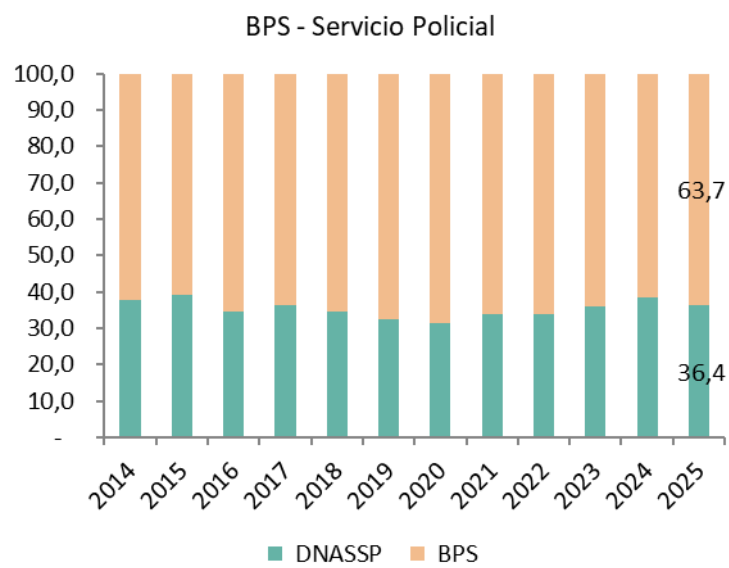
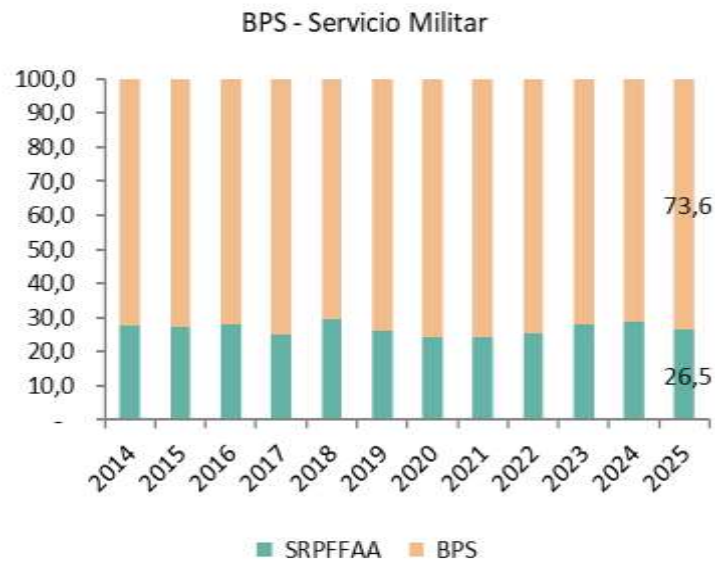
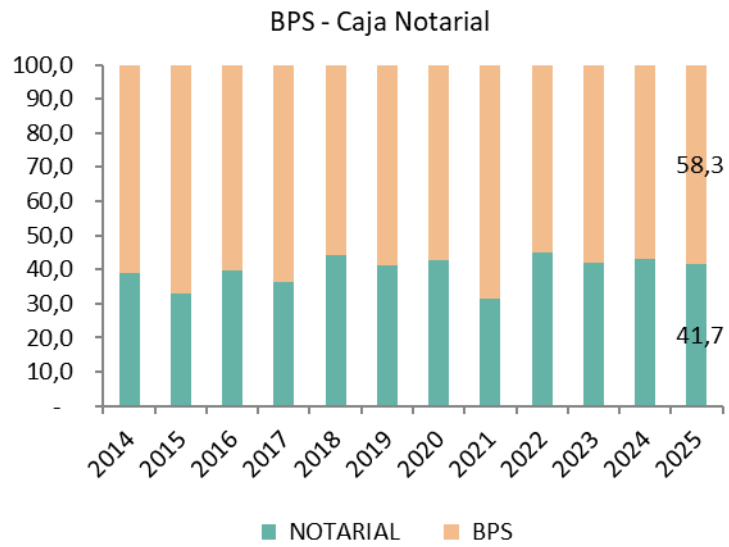
En el año 2024 se mantiene la tendencia, ya que es la Caja Notarial la que tiene mayor porcentaje de años reconocidos alcanzando el 43%, seguida por la Caja Profesional con el 39,1%.

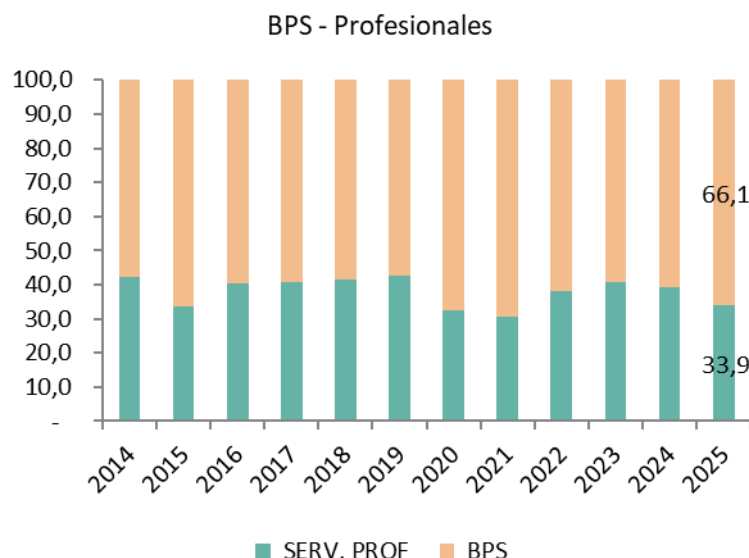
Finalmente, en el año 2025, nuevamente es la Caja Notarial la que presenta mayor porcentaje de años reconocidos, alcanzando un 41,7%, seguida por la DNASSP con el 36,4% y luego se encuentra la Caja Bancaria con el 34,2%.

En las gráficas que se presentan a continuación, se muestra la distribución histórica entre años de servicios en BPS y años de otros organismos para ambos sexos, indicando el porcentaje asociado a cada sexo en el último año de estudio.

Gráfico 4. Porcentaje de años reconocidos por BPS y por los otros organismos







Puede visualizarse que, para la acumulación con los demás organismos, y para todos los años de estudio, BPS tiene el mayor porcentaje de participación.

En términos generales, se puede afirmar que la Caja Notarial y la Caja Profesional son aquellas con las cuales se generan mayor cantidad de años reconocidos por acumulación, y la de menor incidencia es el SRPFFAA.

Si se expresaran los datos anteriores en términos de años acumulados, los valores para la Caja Profesional oscilan entre 10 y 17 años. El valor mínimo se verifica en 2021 para el sexo femenino, representando el 28,3% del total de los años reconocidos en ese sexo, mientras que el valor máximo se alcanza en 2019 para el sexo masculino, en cuyo caso corresponde al 48,4% de los años reconocidos para ese grupo.

Por su parte, la Caja Notarial oscila entre 8 y 19 años, siendo su mínimo en el año 2017 y su máximo en el año 2015, ambos extremos se dan para el sexo masculino, y el porcentaje de años reconocidos es del 23,7% y 50,3% respectivamente.

El SRPFFAA tiene un mínimo de 7 años, correspondiente a los hombres del año 2025 (verificando el 25,5% de años reconocidos), y un máximo de 11 años que corresponde a las mujeres del año 2018, los cuales representan el 33,8% de años reconocidos en este organismo.

La DNASSP tiene su mínimo de 9 años en el 2020, correspondiente a los hombres con el 30,8% y su máximo de 17 años reconocidos en el año 2024, correspondiente a las mujeres con el 50,4%.

Por último, la Caja Bancaria tiene un mínimo de 9 años, los cuales corresponden al sexo masculino en el año 2014, con un 27,4% de años reconocidos, y el máximo de 13 años corresponde al sexo femenino en el año 2023, con un 38% de años reconocidos.

En el último año objeto de estudio, el máximo de años acumulados se dio con la Caja Notarial, alcanzando un promedio de 13,6, representando un 41,7% de años reconocidos en promedio, tal como se verá en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Porcentaje de años reconocidos por cada organismo, en caso de acumulación

Año	BANCARIA	BPS	NOTARIAL	BPS
2014	28,7	71,3	38,8	61,2
2015	30,7	69,3	32,9	67,1
2016	32,3	67,7	39,7	60,3
2017	34,0	66,0	36,3	63,7
2018	31,4	68,6	44,0	56,0
2019	31,7	68,3	41,0	59,0
2020	34,3	65,7	42,9	57,1
2021	35,1	64,9	31,3	68,7
2022	35,1	64,9	45,1	54,9
2023	36,9	63,1	42,1	57,9
2024	34,0	66,0	43,0	57,0
2025	34,2	65,8	41,7	58,3

Año	SRPFFAA	BPS	DNASSP	BPS
2014	27,6	72,4	37,8	62,2
2015	27,1	72,9	39,2	60,8
2016	28,1	71,9	34,6	65,4
2017	25,2	74,8	36,3	63,7
2018	29,6	70,4	34,4	65,6
2019	26,0	74,0	32,3	67,7
2020	24,4	75,6	31,3	68,7
2021	24,4	75,6	33,8	66,2
2022	25,5	74,5	34,0	66,0
2023	27,9	72,1	36,0	64,0
2024	28,7	71,3	38,4	61,6
2025	26,5	73,6	36,4	63,7

Año	SERV. PROF	BPS
2014	42,2	57,8
2015	33,7	66,3
2016	40,5	59,5
2017	40,9	59,1
2018	41,6	58,4
2019	42,6	57,4
2020	32,5	67,5
2021	30,5	69,5
2022	38,2	61,8
2023	40,9	59,1
2024	39,1	60,9
2025	33,9	66,1

Como se visualiza en el Cuadro 5, la distribución de los años reconocidos entre BPS y los otros organismos de seguridad social es relativamente estable a lo largo de todo el período analizado.

En el año 2025, en comparación con el año anterior, la Caja Bancaria es el único organismo que muestra un incremento en el promedio de años reconocidos, mientras que el resto experimenta una disminución en dicho promedio.

Cuadro 6. Altas con acumulación por año y sexo, según tramos de edad

Año		Hasta 50	De 50 a 59	De 60 a 69	De 70 a 79	80 y más	Total
2014	Hombres	1	15	301	43	-	360
	Mujeres	1	6	64	10	-	81
Total 2014		2	21	365	53	-	441
2015	Hombres	-	20	356	47	3	426
	Mujeres	2	6	131	9	-	148
Total 2015		2	26	487	56	3	574
2016	Hombres	1	9	382	57	1	450
	Mujeres	1	7	116	8	-	132
Total 2016		2	16	498	65	1	582
2017	Hombres	2	17	431	71	2	523
	Mujeres	1	12	150	12	-	175
Total 2017		3	29	581	83	2	698
2018	Hombres	4	28	489	72	2	595
	Mujeres	-	7	183	11	-	201
Total 2018		4	35	672	83	2	796
2019	Hombres	-	17	537	59	3	616
	Mujeres	-	9	182	5	-	196
Total 2019		-	26	719	64	3	812
2020	Hombres	3	15	526	67	-	611
	Mujeres	-	4	207	20	-	231
Total 2020		3	19	733	87	-	842
2021	Hombres	2	22	535	46	2	607
	Mujeres	2	6	198	10	1	217
Total 2021		4	28	733	56	3	824
2022	Hombres	4	12	593	61	2	672
	Mujeres	1	6	220	19	-	246
Total 2022		5	18	813	80	2	918
2023	Hombres	-	22	526	59	1	608
	Mujeres	2	3	229	12	1	247
Total 2023		2	25	755	71	2	855
2024	Hombres	2	16	585	75	6	684
	Mujeres	2	7	230	12	-	251
Total 2024		4	23	815	87	6	935
2025	Hombres	5	28	706	101	6	846
	Mujeres	-	13	308	25	-	346
Total 2025		5	41	1.014	126	6	1.192
Total general		36	307	8.185	911	30	9.469

A través del cuadro anterior, se observa que, en todos los años analizados, el sexo masculino fue el predominante, superando siempre el 70% de las altas anuales. No obstante, el comportamiento no muestra

una tendencia clara. En el primer año analizado, alcanzó su pico histórico, representando el 81,6% de las altas, mientras que en 2025 se registró una disminución, cayendo al valor más bajo del período con 71,0% de las altas anuales.

Por otro lado, el sexo femenino representó una proporción menor de las altas, con un promedio anual de 25,6% del total. En 2025, de las 1.192 altas con acumulación de servicios, 346 correspondieron al sexo femenino, lo que equivale al 29%, siendo este el porcentaje más alto alcanzado en el período analizado. Si se observan las altas a lo largo del período por tramos de edad, vemos que un 86,4% se concentra en el tramo de 60 a 69 años, para ambos sexos. Este grupo mostró una tendencia creciente hasta 2021, pasando de 365 altas en 2014 (representando el 82,8% de las altas anuales) a 733 altas en 2021 (lo que equivale al 89% de las altas anuales).

En 2022, las altas en este tramo de edad aumentaron, aunque en menor medida que las altas totales con acumulación de servicios, lo que hizo que su porcentaje sobre el total disminuyera, ubicándose en el 88,6%.

En 2023, las altas con acumulación de servicios cayeron un 6,9% en comparación con el año anterior, y las altas en el tramo de 60 a 69 años disminuyeron en una proporción similar, representando el 88,3% del total anual.

En los últimos dos años analizados, el porcentaje correspondiente a este tramo continuó decreciendo, llegando al 85,1% en 2025. Esta disminución podría explicarse por el incremento en las altas de los tramos de 50 a 59 años y 70 a 79 años.

Cuadro 7. Altas con acumulación según aportación

Año	Industria	Civil	Rural	Construcción	Doméstico	Total
2014	319	61	30	23	8	441
2015	424	66	31	45	8	574
2016	421	60	51	43	7	582
2017	489	80	60	54	15	698
2018	563	69	70	75	19	796
2019	593	98	58	54	9	812
2020	613	98	57	57	17	842
2021	578	102	67	61	16	824
2022	684	110	60	50	14	918
2023	597	107	58	68	25	855
2024	664	96	70	88	17	935
2025	884	124	79	84	21	1192
Total general	6.829	1.071	691	702	176	9.469

Al analizar el total de altas con acumulación de servicios en relación con el tipo de aportación de los servicios computados en BPS, se observa que, en todos los años estudiados, predominó la aportación correspondiente a Industria y Comercio, superando siempre el 70% del total de altas. En 2022, alcanzó su valor máximo, representando el 75% del total de altas, y en 2025 representó el 74,2%.

En segundo lugar se encuentra la aportación Civil o Escolar, cuya representación anual varió entre el 8,7% en 2018 y el 13,8% en 2014. En 2025, esta aportación representó el 10,4% del total de altas, un porcentaje similar al del año anterior.

En comparación con el año anterior, todas las aportaciones mostraron incrementos en sus altas, excepto la de Construcción, que registró una disminución del 4,5%, pasando de 88 altas en 2024 a 84 altas en 2025. Por el contrario, la aportación con mayor crecimiento fue Industria y Comercio, con un aumento del 33,1% respecto al año anterior. Luego, le siguieron Civil y Escolar, Servicio Doméstico y Rural, con incrementos del 29,2%, 23,5% y 12,9%, respectivamente.

Resulta interesante además analizar si existe alguna relación entre el tipo de aportación y el organismo de seguridad social con el que se acumulan años de servicio.

Cuadro 8. Altas con acumulación de servicios año 2014 y 2025 por tipo de aportación y según organismo de seguridad social con el que se acumulan años

2014	BANCARIA	NOTARIAL	SRPFFAA	DNASSP	PROFESIONAL	TOTAL
Industria	130	11	98	70	10	319
Civil	20	1	19	15	6	61
Rural	11	1	12	4	2	30
Construcción	0	0	18	5	0	23
Doméstico	0	0	4	3	1	8
Total general	161	13	151	97	19	441

2025	BANCARIA	NOTARIAL	SRPFFAA	DNASSP	PROFESIONAL	TOTAL
Industria	305	28	280	225	46	884
Civil	25	11	46	23	19	124
Rural	19	1	30	20	9	79
Construcción	2	0	52	29	1	84
Doméstico	4	2	5	9	1	21
Total general	355	42	413	306	76	1.192

Al analizar las aportaciones en ambos años objeto de estudio, se observa que, dentro del sector de Industria y Comercio, el organismo en el que se acumula la mayor cantidad de años de servicios es la Caja Bancaria. En 2014, este organismo concentró el 40,8% de las altas, mientras que en 2025 dicho porcentaje descendió al 34,5%. De manera concordante, la principal aportación de las jubilaciones que acumulan servicios en la Caja Bancaria proviene del sector de Industria y Comercio.

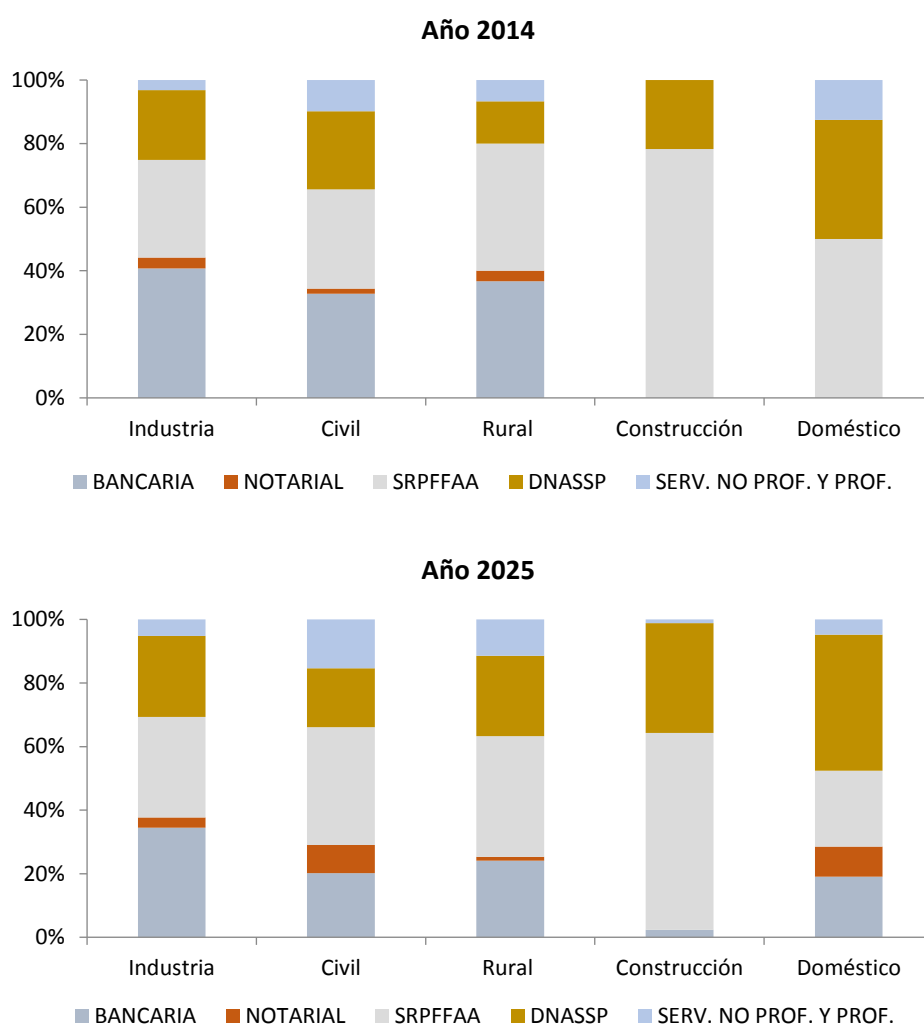
Este comportamiento en la Caja Bancaria puede explicarse, en parte, por el impacto de la Ley N.º 18.396 de noviembre de 2008, a partir de los cambios introducidos en el ámbito de afiliación a dicha caja, donde muchas empresas con aportación Industria y Comercio, quedaron comprendidas en la aportación Bancaria.

En los años seleccionados, las aportaciones Rural y de Construcción presentan una mayor preponderancia en la SRPFFAA. En particular, la aportación de Construcción es la de mayor magnitud, con valores cercanos al 70% en ambos años. En el caso de la aportación Rural, si bien también predomina en esta caja, los porcentajes son inferiores, ubicándose en torno al 40%.

La relación observada, principalmente entre la aportación de Construcción y los servicios militares, podría estar asociada a que las personas se retiran del servicio militar a edades relativamente tempranas, conservando así las capacidades físicas necesarias para desempeñarse en actividades del sector de la construcción.

Por último, en lo que respecta al Servicio Doméstico, en 2014 esta aportación predominó en el SRPFFAA, mientras que en 2025 lo hizo en la DNASSP. No obstante, en este último año, un 19% de las altas correspondientes a dicha aportación acumuló servicios en la Caja Bancaria.

Gráfico 5. Estructura de acumulación con otros organismos de seguridad social según tipo de aportación



En relación con la aportación de Industria y Comercio, se observan comportamientos similares en ambos años analizados. En particular, se registra una disminución de su participación en las Cajas Bancaria y Notarial, mientras que, en el SRPFFAA, la DNASSP y la Caja Profesional se evidencia un aumento de dicha participación.

La aportación Civil presenta una disminución en la Caja Bancaria, así como un claro aumento en la Caja Notarial y, en menor medida, también en la Caja Profesional. Asimismo, en ambos años de estudio, dicha aportación muestra porcentajes similares cuando se consideran de forma conjunta el SRPFFAA y la DNASSP.

Por su parte, la aportación Rural muestra diferencias mayormente en la acumulación con la Caja Bancaria y la DNASSP. En el 2014, representaron el 36,7% y 13,3% respectivamente, mientras que, en el 2025, la participación es de 24,1% y 25,3%. En ambos años, la aportación Rural en las Cajas Bancaria y la DNASSP acumula un 50%.

En 2014, la aportación de Construcción participó exclusivamente en el SRPFFAA y la DNASSP, mientras que en 2025 también se registró su presencia, aunque en menor medida, en acumulación con la Caja Bancaria y la Caja Profesional.

Por último, en el 2014 Servicio Doméstico acumulaba servicios con el SRPFFAA, la DNASSP y Profesional, mientras que en 2025 dicha acumulación se amplía, incorporando también a la Caja Bancaria y Notarial.

En relación a la acumulación con años amparados por Caja Bancaria (color celeste), en el año 2014 únicamente se da en las aportaciones Civil, Rural e Industria y Comercio, mientras que en el año 2025 la incidencia de las aportaciones mencionadas disminuye, dado que también se registran acumulaciones correspondientes a Construcción y Servicio Doméstico.

La acumulación de años servidos en las Fuerzas Armadas, en su mayoría corresponden a la aportación de Construcción en ambos años analizados, aun cuando tiene presencia en todas las demás aportaciones.

Cuadro 9. Utilización del cómputo ficto por hijo en las mujeres, según aportación

Año	Industria	Civil	Rural	Construcción	Doméstico	Total	% en mujeres
2014	35	6	2	0	7	50	61,7%
2015	75	17	3	0	6	101	68,2%
2016	79	10	4	0	4	97	73,5%
2017	80	19	10	0	10	119	68,0%
2018	96	18	6	0	11	131	65,2%
2019	86	21	8	0	4	119	60,7%
2020	114	28	5	0	13	160	69,3%
2021	103	25	8	0	9	145	66,8%
2022	133	36	5	0	12	186	75,6%
2023	126	27	7	0	17	177	71,7%
2024	142	32	8	1	14	197	78,5%
2025	210	43	9	0	14	276	79,8%
Total	1.279	282	75	1	121	1.758	71,1%

La utilización del cómputo ficto por hijos, establecido en el artículo 43 de la Ley N.º 20.130, que deroga el artículo 14 de la Ley N.º 18.395, constituye una práctica habitual en los casos de acumulación de servicios con otras cajas.

A lo largo de todo el período analizado, el uso de esta herramienta alcanza al 71,1% de las altas femeninas, observándose la mayor proporción en el último año de estudio.

La aportación de Industria y Comercio concentra la mayor cantidad de altas con cómputo ficto por hijos, representando el 72,8% del total del período. Le sigue la aportación Civil, con un 16%, mientras que las

aportaciones de Servicio Doméstico y Rural presentan participaciones significativamente menores, con 6,9% y 4,3%, respectivamente.

En la aportación Construcción, se registró la utilización del cómputo ficto por hijos únicamente en el año 2024.

La Ley N.º 20.130 introdujo, además, la posibilidad de que el cómputo ficto por hijos pueda ser utilizado por beneficiarios de sexo masculino, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Existencia de hijos menores de edad o incapaces a cargo al momento del fallecimiento de la madre.
- Convivencia o inicio de convivencia de dichos hijos con el padre.

En 2025, de las 846 altas masculinas con acumulación de servicios, 13 hicieron uso de esta herramienta, lo que equivale al 1,5% del total de las altas correspondientes a dicho sexo.

Síntesis

A partir de la Ley N° 17.819, existe la posibilidad de acumular años de servicios realizados en diferentes organismos de Seguridad Social para obtener una jubilación.

El presente estudio analiza la evolución de la aplicación de dicha Ley desde el año 2014 hasta 2025, así como las principales características de las personas beneficiarias.

Se constata que:

- El número de altas jubilatorias por acumulación de servicios ha registrado un crecimiento en el largo plazo. En promedio, estas representan el 2,7% del total de altas correspondientes a las Leyes N.º 16.713, N.º 18.395 y N.º 20.130, porcentaje que se eleva al 4% cuando se consideran exclusivamente las altas por causal vejez.
- Al analizar la distribución por sexo, se observa mayor participación por parte del sexo masculino, sin embargo, en el año 2025, este grupo concentra el 71% de las altas, el menor porcentaje desde el inicio del período.
- En el período analizado, las altas jubilatorias por acumulación totalizaron 9.469. De ese total, un 34,5% correspondió al SRPFFAA, el 34,4% a la Caja Bancaria, el 21,7% a la DNASSP, el 5,8% a la Caja Profesional y el 3,7% a la Caja Notarial.
- En comparación con el año 2024, las altas jubilatorias por acumulación aumentaron en todos los institutos. La DNASSP registró el mayor incremento, con un 50%, luego, la Caja Profesional aumenta sus altas en un 33,3%, la Caja Notarial 27,3%, el SRPFFAA 23,7% y la Caja Bancaria un 15,6%.
- En el año 2025, la Caja Notarial es la que presenta mayor porcentaje de años reconocidos, alcanzando un 41,7%. Le sigue la DNASSP con el 36,4%, luego la Caja Bancaria con un 34,2%, la Caja Profesional con el 33,9% y, por último, el SRPFFAA con un 26,5%.

- Para todos los años considerados, BPS registra el mayor porcentaje de participación en relación con los demás organismos de seguridad social.
- La mayoría de las personas que utilizan este mecanismo son hombres. En el período considerado, en promedio, representaron el 73,9% del total. Si se observa el último año de estudio, este porcentaje desciende a 71%, el valor más bajo desde el comienzo del período.
- Si se toma en cuenta la edad de los beneficiarios, la mayoría se encuentra entre 60 y 69 años para ambos sexos, representando en promedio el 86,4% de las altas del período. En el año 2025 las altas en este tramo de edad fueron 1.014, representando un 85,1% del total anual.
- La aportación de Industria y Comercio es la predominante en las altas con acumulación de servicios, acumulando un 72,1% del total del período. Le sigue la aportación Civil, acumulando un 11,3%, luego Construcción y Rural, con 7,4% y 7,3% respectivamente, y Servicio Doméstico con 1,9%.
- En cuanto a la utilización del cómputo ficto por hijos, se observa un incremento sostenido a lo largo del período, alcanzando su máximo histórico en el año 2025. En dicho año, este mecanismo fue utilizado en el 79,8% del total de las altas femeninas por acumulación de servicios. Cabe destacar que la Ley N.º 20.130 incorporó la posibilidad de que el cómputo ficto por hijos sea utilizado también por beneficiarios de sexo masculino. En 2025, de las 846 altas masculinas con acumulación de servicios, 13 hicieron uso de este beneficio.

Finalmente, se destaca que este mecanismo constituye una herramienta relevante para aquellas personas que han cambiado de instituto y que, de otro modo, no alcanzarían una causal jubilatoria. No obstante, su utilización podría verse desestimada debido al impacto que el prorrateo tiene sobre los montos de las prestaciones monetarias más elevadas, en comparación con otras modalidades

CONVENIOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

Datos actualizados a Diciembre de 2025

Actualización



Convenios Internacionales de Seguridad Social

Datos actualizados a Diciembre 2025

Actuarial e Investigaciones Económicas

Actualización

Mayo 2026

RESUMEN

La creciente importancia de los movimientos migratorios entre países nos lleva a considerar las consecuencias de esta situación sobre los derechos de los trabajadores, particularmente en materia de seguridad social. Como una primera aproximación, se ha intentado dar solución al tema mediante regulación del mismo.

En este trabajo se presentan los tratados internacionales suscritos por Uruguay, tanto de carácter bilateral como multilateral, junto con los principales aspectos de aplicación de cada uno de ellos.

Asimismo, se analizan algunas cifras relativas a las personas beneficiarias de prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) derivadas de estos convenios durante el período 2001-2025, considerando diferentes cruces de información, tales como país de origen, sexo y tramos de edad.

Palabras clave: migración, migrantes, convenios internacionales, altas jubilatorias.

Antecedentes

En los últimos años, los movimientos migratorios entre países han adquirido una importancia creciente. Como consecuencia de este fenómeno, los derechos de los trabajadores vinculados a la seguridad social pueden verse comprometidos cuando las personas han desarrollado parte de su trayectoria laboral en más de un país.

En términos generales, los sistemas nacionales de seguridad social se rigen por el principio de territorialidad, según el cual las normas se aplican a quienes trabajan dentro del territorio de un determinado país. Esta característica puede constituir una limitación para aquellas personas que migran o que desarrollan actividades laborales en distintos países.

Por este motivo, la protección de los derechos de seguridad social de las personas migrantes se ha convertido en una preocupación tanto para los organismos internacionales como para las instituciones nacionales responsables de la seguridad social. En consecuencia, se han impulsado diversos mecanismos normativos destinados a regular esta situación.

En Uruguay, esta temática ha sido considerada de especial relevancia. Actualmente existen diversos convenios internacionales firmados y ratificados por el país, tanto multilaterales (suscritos entre varios Estados) como bilaterales (entre Uruguay y otro país), que permiten acceder a una jubilación aun cuando la persona haya desarrollado actividades laborales en diferentes países. El contenido y alcance de estos convenios puede variar en cada caso, en función de las necesidades y de la legislación de los Estados firmantes.

Entre los convenios firmados por Uruguay, pueden mencionarse los siguientes:

1. Convenio 102, de la OIT, donde se fijan las normas mínimas que debería cumplir un estado en materia de Seguridad Social.
2. Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, con vigencia julio de 1978, Ley 14.803, y aplicable mediante acuerdos bilaterales entre los estados signatarios.
3. Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), aprobado por la Ley 18.560 de setiembre de 2009, fue ratificado el 24 de mayo de 2011 y entró en vigor el 1.º de octubre de ese mismo año. A más de una década de su implementación, el Convenio se encuentra plenamente vigente y es aplicado por 13 Estados que lo han ratificado: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.
4. Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Ley 17.207 del 24/9/1999, con vigencia 1/6/2005, y válido para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
5. Convenios bilaterales con Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Grecia, Países Bajos, Israel, Italia, Luxemburgo, Perú, Portugal, Quebec, Rumania, Suiza, y Venezuela.

También se ha suscrito convenios con Rusia, Finlandia, República Checa y Australia, los cuales se encuentran en vías de ser firmados, aún no vigentes.

Se muestra en el cuadro presentado a continuación los temas de aplicabilidad en el caso de cada país¹:

	Acumulación de períodos de servicio en ambos países.	Traslados temporarios de trabajadores dependientes y por cuenta propia.	Pago de jubilaciones y pensiones en el exterior sin quitas ni retenciones	Gestiones de oficio (solicitudes de jubilaciones independientes, etc.).	Pagos de jubilaciones y pensiones a los pasivos radicados en ambos países sin quitas ni retenciones	Devolución de los aportes realizados a la Seguridad Social después de 12 meses de la salida definitiva del país
Bolivia	✓	✓	✓	✓		
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	
Ecuador	✓	✓	✓	✓		
El Salvador	✓	✓	✓	✓		
España	✓	✓	✓	✓		
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	
Alemania	✓	✓	✓	✓		
Austria	✓	✓	✓	✓		
Bélgica	✓	✓	✓	✓		
Canadá	✓	✓	✓	✓		
Chile	✓	✓	✓	✓		
Colombia	✓	✓	✓	✓		
Corea del Sur	✓	✓	✓	✓		
Costa Rica	✓	✓	✓	✓		
USA	✓	✓	✓	✓	✓	
Francia	✓	✓	✓	✓		
Grecia	✓	✓	✓	✓		
Holanda	✓	✓	✓	✓		
Israel	✓	✓	✓	✓		
Italia	✓	✓	✓	✓		
Luxemburgo	✓	✓	✓	✓		
Perú	✓	✓	✓	✓		
Portugal	✓	✓	✓	✓		
Quebec	✓	✓	✓	✓		
Rumania	✓	✓	✓	✓		
Suiza	✓	✓	✓	✓		✓
Venezuela	✓	✓	✓	✓		✓

¹ Información obtenida el 3/06/2026 en la página web del organismo

Objetivo del análisis

El objetivo del presente informe es tratar de analizar cuál fue el impacto que todos los convenios firmados hasta el momento han tenido en las prestaciones servidas por nuestro organismo, en particular, el impacto en las jubilaciones otorgadas.

Adicionalmente analizaremos algunas características de estas prestaciones y sus titulares.

Es importante mencionar que pueden existir casos en los que una jubilación otorgada por el organismo haya utilizado esta herramienta con más de un país a la vez, debido a que el titular de la prestación acumuló años en varios países con convenio vigente, debido a esto, anualmente puede diferir la cantidad de convenios suscritos con la cantidad de altas jubilatorias que hicieron uso de la herramienta.

Metodología utilizada

Se trabajó a partir de información proporcionada por CSDP (Centro de Servicios de Desarrollo de Prestaciones), y a partir del año 2024 la fuente de la misma es Metadata Pasividades.

Entre la información solicitada tenemos lo siguiente: jubilaciones otorgadas considerando servicios realizados en Uruguay y en cualquier otro país con convenio vigente, sexo y edad del beneficiario, país o países con los que se efectúa el reconocimiento de servicios, porcentaje de años reconocidos en el total, así como el tipo de aportación en Uruguay, cómputo ficto de hijos, entre otros.

Resultados obtenidos

A partir de la información recibida, se elaboraron diversos cruces que permiten profundizar en el análisis del universo bajo estudio.

La información considerada abarca datos hasta diciembre de 2025.

En primer lugar, se presenta el total de jubilaciones amparadas en la normativa de los convenios internacionales para el período 2001–2025. Este análisis se desagrega según el sexo de la persona y el principal país con el cual se realiza la acumulación de servicios; es decir, aquel país en el que se concentra el mayor porcentaje de años computados, en caso de que intervenga más de uno.

Cuadro 1. Jubilaciones otorgadas por sexo y según país. Período 2001 a 2025²

País	Hombres	Mujeres	Total
ALEMANIA	87	56	143
ARGENTINA	2.790	1.616	4.406
AUSTRIA	6	7	13
BELGICA	14	15	29
BOLIVIA	3	3	6
BRASIL	534	244	778
CANADA	125	93	218
CHILE	99	49	148
COLOMBIA	6	2	8
ECUADOR	9	7	16
EL SALVADOR	2	0	2
ESPAÑA	3.267	2.122	5.389
ESTADOS UNIDOS	133	88	221
FRANCIA	54	45	99
GRECIA	2	3	5
HOLANDA	8	2	10
ISRAEL	57	64	121
ITALIA	321	174	495
LUXEMBURGO	1	2	3
PARAGUAY	61	24	85
PERU	7	11	18
PORTUGAL	4	2	6
SUIZA	31	27	58
VENEZUELA	138	122	260
Total general	7.759	4.778	12.537

Del presente cuadro se desprende que, a diciembre de 2025, se registran un total de 12.537 jubilaciones otorgadas al amparo de convenios internacionales, de las cuales 7.759 corresponden a hombres y 4.778 a mujeres, lo que representa un 61,9% y 38,1%, respectivamente.

En cuanto a la distribución por país, se observa que España concentra la mayor proporción de casos (43%), seguida por Argentina (35,1%). A mayor distancia se ubican Brasil (6,2%), Italia (3,9%) y Venezuela (2,1%). En conjunto, estos cinco países acumulan más del 90% de las jubilaciones del período analizado.

Al incorporar la variable sexo, se advierte que la participación no es uniforme. En la mayoría de los países, los hombres presentan una mayor proporción de casos que las mujeres. No obstante, esta relación se invierte en algunos países específicos, como Luxemburgo, Israel, Perú, Grecia, Austria y Bélgica.

Desde una perspectiva temporal, se observa un comportamiento consistente a lo largo del período analizado, en el cual los hombres constituyen la mayoría de los beneficiarios de este mecanismo. Este patrón podría estar asociado a una mayor propensión a la migración en el sexo masculino.

² Dado que la metodología utilizada consiste en acumular jubilaciones otorgadas año a año, no se consideraron en el estudio aquellas jubilaciones que a la fecha de hoy han fallecido, por no contarse con dicha información.

En este sentido, el documento Perfil Migratorio de Uruguay 2011³, elaborado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar, señala que la población emigrante y los migrantes de retorno se componen mayoritariamente por hombres, predominando además los flujos hacia países como Estados Unidos y España. Este hallazgo resulta consistente con los resultados obtenidos en el presente análisis, particularmente en lo que respecta a los principales países involucrados en la acumulación de servicios.

Cuadro 2. Jubilaciones otorgadas por sexo, según año de otorgamiento

Año	Hombres	Mujeres	Total general
2001	3		3
2002	105	37	142
2003	143	45	188
2004	164	64	228
2005	165	73	238
2006	188	76	264
2007	196	59	255
2008	168	62	230
2009	335	186	521
2010	292	168	460
2011	395	259	654
2012	426	246	672
2013	388	256	644
2014	415	230	645
2015	319	208	527
2016	386	237	623
2017	365	275	640
2018	423	310	733
2019	372	225	597
2020	315	247	562
2021	352	255	607
2022	426	271	697
2023	411	303	714
2024	540	353	893
2025	467	333	800
Total general	7.759	4.778	12.537

Entre los años 2001 y 2008, la participación masculina promedió el 73,2% del total de jubilaciones, alcanzando su valor máximo en 2007, con un 76,9%. A partir de ese momento, se observa una tendencia descendente, con niveles de participación en el entorno del 60,4%, registrándose el mínimo en 2020, año en el que los hombres representaron el 56% del total.

En el último año analizado, la participación masculina se sitúa en 58,4%, lo que implica una disminución respecto a 2024, cuando había alcanzado el 60,5%.

En cuanto a la cantidad absoluta de altas con acumulación de servicios al amparo de convenios internacionales, se observa una evolución con tendencia creciente. Este crecimiento es más pronunciado en el período 2001–2009, destacándose especialmente el año 2009, en el cual se registra un incremento

³ https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/noticias/perfil-migratorio-uruguay-2011?utm_source=chatgpt.com

superior al habitual, explicado principalmente por los convenios con Argentina, que concentraron el 54,5% del total anual.

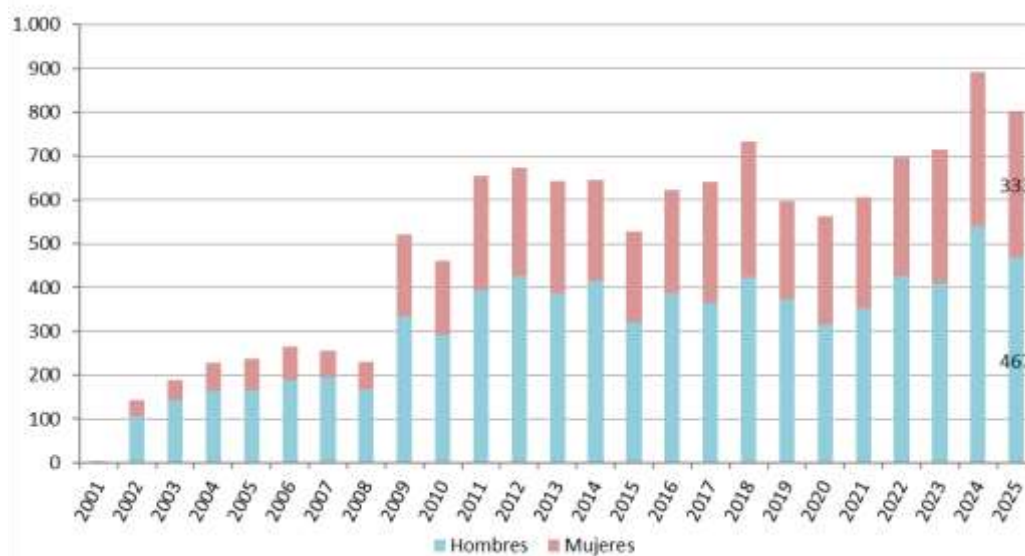
Este aumento podría vincularse con la implementación de la Ley 18.395, que introdujo condiciones más flexibles para el acceso a la jubilación. Como se observará más adelante en el Cuadro 3, las altas totales también muestran un crecimiento a partir de dicho año.

A partir de 2010, la cantidad de altas se estabiliza dentro de una banda que oscila entre aproximadamente 460 y 800 casos anuales. Este último valor corresponde a 2025, representando el 6,4% del total acumulado del período. En comparación con el año anterior, se registra una disminución del 10,4%, constituyendo el primer descenso en los últimos cinco años.

Por su parte, el menor valor observado en 2010 podría estar asociado, también, a los efectos de la mencionada ley, en tanto habría generado un adelantamiento en las decisiones de retiro.

A continuación, el Gráfico 1 permite visualizar los aspectos previamente comentados, destacándose el año 2025 como el segundo año de mayor cantidad de altas del período con acumulación de servicios en el marco de convenios internacionales, siendo superado únicamente por el año 2024 que acumuló 893 altas.

Gráfico 1. Jubilaciones otorgadas por año y sexo. Período 2001 a 2025



Teniendo en cuenta que una jubilación otorgada puede implicar la acumulación de años de servicio en más de un país con convenio vigente, en el marco de los acuerdos internacionales de seguridad social, que permiten totalizar períodos trabajados en distintos Estados, resulta de interés analizar estos casos específicos.

En 2025, las jubilaciones que involucraron más de un país representaron 25 de las 800 altas anuales, es decir, un 3,1% del total.

En primer lugar, se destaca España, ya que, de las 25 altas con convenios múltiples, 15 correspondieron a combinaciones que incluyen dicho país junto a un tercero. En particular, se registran combinaciones con Argentina (8 casos), Brasil, Italia y Estados Unidos (2 casos cada uno) y Venezuela (1 caso).

En segundo lugar, se ubica Argentina, con 14 altas que combinan servicios con este país y otro adicional. Las principales combinaciones se dieron con España (8 casos), y en menor medida con Brasil, Italia, Estados Unidos, Chile, Canadá y Venezuela (1 caso cada uno).

Por último, restan 4 jubilaciones donde la combinación de años acumulados se dio de la siguiente manera: Uruguay, Brasil y Alemania / Uruguay, Italia y Alemania / Uruguay, Chile y Venezuela / Uruguay, Francia y Estados Unidos.

A continuación, se presenta el total anual de altas de jubilaciones, en comparación con aquellas que hacen uso del mecanismo de convenios internacionales con al menos un país.

Cuadro 3. Jubilaciones otorgadas según año de vigencia en proporción de las altas de cada año⁴

Año	Altas c/Conv.Int.	Altas s/Reforma	Porcentaje
2001	3	7.424	0,0%
2002	142	7.962	1,8%
2003	188	9.821	1,9%
2004	228	10.282	2,2%
2005	238	10.061	2,4%
2006	264	10.587	2,5%
2007	255	12.590	2,0%
2008	230	13.717	1,7%
2009	521	24.618	2,1%
2010	460	33.114	1,4%
2011	654	30.903	2,1%
2012	672	29.503	2,3%
2013	644	26.118	2,5%
2014	645	26.666	2,4%
2015	527	29.383	1,8%
2016	623	29.373	2,1%
2017	640	27.155	2,4%
2018	733	29.450	2,5%
2019	597	30.802	1,9%
2020	562	28.529	2,0%
2021	607	25.917	2,3%
2022	697	29.912	2,3%
2023	714	29.150	2,4%
2024	893	32.028	2,8%
2025	800	38.766	2,1%
Total general	12.534	576.407	2,2%

En el período analizado, las jubilaciones otorgadas al amparo de convenios internacionales representan, en promedio, el 2,2% del total de altas anuales. El año con mayor proporción fue 2024, alcanzando un 2,8%.

⁴ Solo se incluyen altas de la Ley 16.713, Ley 18.395 y Ley 20.130.

En el último año considerado, se observa un comportamiento divergente: mientras que las altas totales registran un incremento del 21%, las altas al amparo de convenios internacionales presentan una disminución del 10%.

Considerando el año de vigencia y el país involucrado, además de Uruguay, se obtienen los siguientes resultados para los últimos 10 años de estudio:

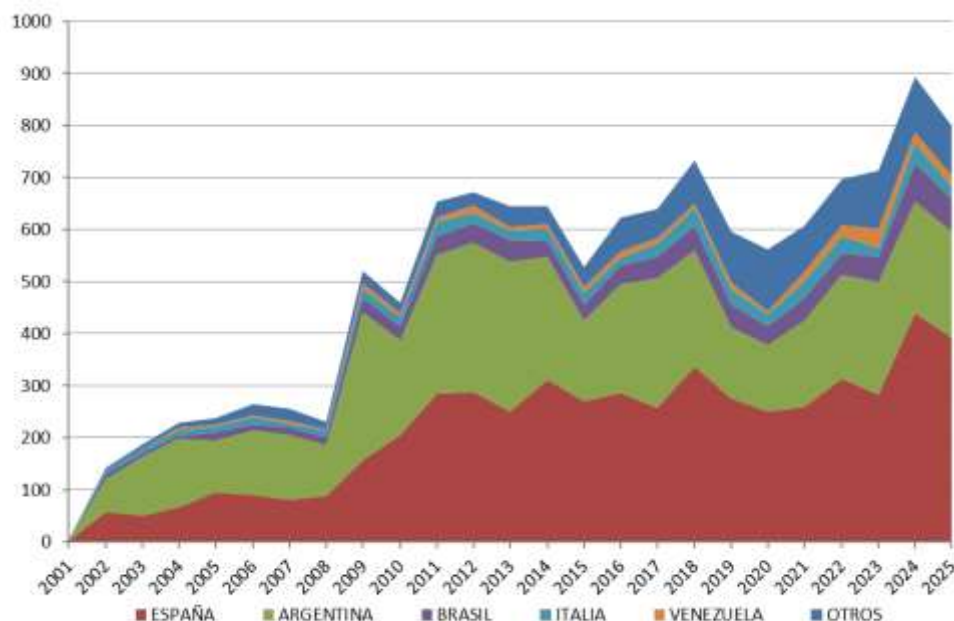
Cuadro 4. Altas de jubilación por año y según país

País	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ALEMANIA	13	14	19	22	11	15	8	16	11	10
ARGENTINA	210	249	225	138	128	165	199	217	214	205
AUSTRIA	0	2	2	1	0	0	2	1	1	1
BELGICA	1	2	3	1	2	3	2	1	2	1
BOLIVIA	1	0	0	2	0	0	2	0	0	1
BRASIL	35	41	46	43	37	43	41	48	75	62
CANADA	13	7	11	14	14	2	9	11	10	2
CHILE	9	11	13	8	12	8	11	11	18	17
COLOMBIA	0	0	0	1	0	2	1	1	2	1
ECUADOR	3	0	1	0	0	0	1	2	0	3
EL SALVADOR	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
ESPAÑA	286	258	336	275	250	260	314	282	439	392
ESTADOS UNIDOS	0	0	0	21	50	31	25	40	30	24
FRANCIA	7	6	17	11	12	4	6	11	12	10
GRECIA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
HOLANDA	1	1	3	0	0	2	1	1	0	1
ISRAEL	2	6	2	3	10	3	8	6	6	12
ITALIA	14	25	34	29	23	32	34	19	39	23
LUXEMBURGO	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0
PARAGUAY	7	1	5	2	3	5	5	5	3	6
PERU	1	1	1	3	0	4	2	2	4	0
PORTUGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SUIZA	6	6	5	7	4	8	4	5	7	5
VENEZUELA	13	10	9	14	5	19	21	35	20	22
Total general	623	640	733	597	562	607	697	714	893	800

Se observa que, respecto al año anterior, se registró un descenso en las altas para la mayoría de los países, con excepción de Israel, Paraguay y Venezuela. Mientras que Israel y Paraguay duplicaron sus altas, los convenios con Venezuela se incrementaron en un 10%.

En la siguiente gráfica, podemos visualizar el crecimiento de las jubilaciones otorgadas tanto en términos generales como por país (se visualiza los 5 países con más altas de todo el período, agrupándose el resto en “otros”):

Gráfico 2. Jubilaciones otorgadas por año y según país. Período 2001 a 2025



El país con mayor cantidad de jubilaciones con reconocimiento de años mediante convenios internacionales es España, con un total acumulado de 5.389 casos en el período analizado. En 2025, registró 392 altas, lo que representó el 49% del total anual, evidenciando una disminución del 10,7% respecto del año anterior.

En segundo lugar, Argentina acumula 4.406 altas a lo largo del período. Durante el último año, concentró el 25,6% del total anual, con una caída interanual del 4,2%.

Por su parte, Brasil registra un total acumulado de 778 jubilaciones desde 2001. En 2025, alcanzó 62 altas, equivalentes al 7,8% del total anual, lo que implicó una disminución del 17,3% en comparación con 2024.

Italia contabiliza 495 altas acumuladas en el período. En el último año, se registraron 23 casos, representando el 2,9% del total anual y mostrando una variación interanual de -41%.

Finalmente, Venezuela acumula 260 altas en todo el período. En 2025, se registraron 22 jubilaciones vinculadas a este país, lo que equivale al 2,8% del total anual. De estos cinco países con mayor acumulación de altas, es el único que registro un crecimiento (10%) respecto al año anterior.

En conjunto, los cinco países mencionados concentraron el 88% de las altas con convenio internacional en 2025. Si se considera el total acumulado del período, su participación asciende al 90,4%

Se presenta en los siguientes cuadros la distribución por sexo y edad al momento del alta de los beneficiarios.

Cuadro 5. Jubilaciones masculinas por tramos de edad, según país. 2001 a 2025

Hombres	Hasta 50	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 y más	Totales
ALEMANIA	0	1	62	20	4	87
ARGENTINA	1	20	1.916	828	25	2.790
AUSTRIA	0	1	4	1	0	6
BELGICA	0	0	9	4	1	14
BOLIVIA	0	0	2	1	0	3
BRASIL	1	4	418	108	3	534
CANADA	0	1	80	37	7	125
CHILE	2	5	80	11	1	99
COLOMBIA	0	0	4	1	1	6
ECUADOR	0	0	7	2	0	9
EL SALVADOR	0	0	2	0	0	2
ESPAÑA	68	147	2.518	504	30	3.267
ESTADOS UNIDOS	2	0	100	25	6	133
FRANCIA	0	0	47	6	1	54
GRECIA	0	0	1	1	0	2
HOLANDA	0	0	7	1	0	8
ISRAEL	0	0	25	26	6	57
ITALIA	0	6	248	60	7	321
LUXEMBURGO	0	0	1	0	0	1
PARAGUAY	1	0	38	20	2	61
PERU	0	0	5	2	0	7
PORTUGAL	0	0	4	0	0	4
SUIZA	0	0	28	3	0	31
VENEZUELA	0	1	88	47	2	138
Total general	75	186	5.694	1.708	96	7.759

Los tramos etarios de 60 a 69 y de 70 a 79 años concentran el 95,4% del total de altas, evidenciando una fuerte concentración en edades próximas al retiro. En particular, el grupo de 60 a 69 años reúne por sí solo el 73,4% de las jubilaciones, es decir, poco menos de tres cuartas partes del total.

En el caso de Argentina, esta distribución presenta un patrón similar, aunque aún más concentrado: ambos tramos de edad alcanzan conjuntamente el 98,3% del total. Al analizar la estructura por grupos, se observa que las personas menores de 60 años representan apenas el 0,7%, mientras que el tramo de 60 a 69 años concentra el 68,7% y el de 70 años y más el 30,6%.

Para España, los tramos de 60 a 69 y de 70 a 79 años agrupan el 92,5% de las altas. La principal diferencia respecto de otros países se observa en la participación de menores de 60 años, que asciende al 6,6%, un valor significativamente superior al registrado en el resto de los casos analizados.

En Brasil, el grupo de 60 a 69 años representa el 78,3% del total, seguido por el tramo de 70 a 79 años con el 20,2%, mientras que las jubilaciones de menores de 60 años alcanzan el 0,94%.

Italia presenta una distribución donde el 77,3% de las altas corresponde a personas de entre 60 y 69 años, y el 18,7% a aquellas de entre 70 y 79 años. La principal particularidad se observa en el grupo de 80 años y más, que alcanza el 2,2%, superando el promedio del resto de los países considerados (0,96%).

Por último, Venezuela muestra una alta concentración en los tramos de 60 a 69 y 70 a 79 años, que en conjunto representan el 97,8% del total. En contraste, las jubilaciones de menores de 60 años tienen una participación muy reducida, del 0,72%.

Cuadro 6. Jubilaciones femeninas por tramos de edad, según país. 2001 a 2025

Mujeres	Hasta 50	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 y más	Totales
ALEMANIA	0	2	48	6	0	56
ARGENTINA	1	13	1.260	328	14	1.616
AUSTRIA	0	0	6	1	0	7
BELGICA	0	0	12	3	0	15
BOLIVIA	0	0	3	0	0	3
BRASIL	0	5	203	34	2	244
CANADA	0	1	73	17	2	93
CHILE	0	1	45	3	0	49
COLOMBIA	0	0	2	0	0	2
ECUADOR	0	0	4	3	0	7
ESPAÑA	48	115	1.690	260	9	2.122
ESTADOS UNIDOS	0	4	66	16	2	88
FRANCIA	0	0	36	9	0	45
GRECIA	0	0	3	0	0	3
HOLANDA	0	0	2	0	0	2
ISRAEL	0	2	42	19	1	64
ITALIA	0	1	138	33	2	174
LUXEMBURGO	1	0	1	0	0	2
PARAGUAY	0	2	18	4	0	24
PERU	0	0	8	3	0	11
PORTUGAL	0	0	2	0	0	2
SUIZA	0	0	23	2	2	27
VENEZUELA	0	0	94	28	0	122
Total general	50	146	3.779	769	34	4.778

En el caso de las mujeres, los tramos de edad de 60-69 y 70-79 años, acumulan el 95,2% de las altas, el tramo de 60-69 por sí solo representa el 79%. En comparación con los hombres, se observa una diferencia relevante en los tramos de mayor edad: las mujeres de 70 años y más concentran el 16,8% de las jubilaciones, una proporción sensiblemente menor.

Para Argentina, la distribución presenta características similares, con una alta concentración en los tramos mencionados, que en conjunto alcanzan el 98,3% del total. A nivel desagregado, el grupo de 60 a 69 años representa el 78%, mientras que el de 70 a 79 años concentra el 20,3%.

En España, al igual que en el caso de los hombres, se destaca una mayor participación relativa de las menores de 60 años en comparación con el resto de los países. En el caso de las mujeres, este grupo alcanza el 7,7% del total. Por su parte, los tramos de 60 a 69 y de 70 a 79 años concentran el 91,9% de las jubilaciones.

En Brasil, las jubilaciones femeninas se concentran mayoritariamente en el tramo de 60 a 69 años, que representa el 83,2% del total, seguido por el grupo de 70 a 79 años con un 13,9%. En conjunto, ambos tramos reúnen el 97,1% de las altas.

Italia presenta un patrón similar al resto de los países, con predominio del tramo de 60 a 69 años. En conjunto con el grupo de 70 a 79 años, ambos concentran el 98,3% de las jubilaciones femeninas.

Finalmente, Venezuela concentra la totalidad de sus jubilaciones femeninas en los tramos de edad de 60-69 y 70-79 años.

En términos generales, en todos los países analizados se observa una tendencia consistente respecto de las jubilaciones masculinas: las mujeres tienden a retirarse a edades más tempranas, lo que se refleja en una menor participación relativa en los tramos etarios superiores a los 70 años.

Cuadro 7. Proporción de años reconocidos promedio por tramos de edad, según país. 2001 a 2025

Ambos sexos	Hasta 50	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 y mas	Totales
ALEMANIA	0,0	77,6	64,5	77,2	59,2	69,0
ARGENTINA	34,7	35,6	49,3	58,5	63,2	51,7
AUSTRIA	0,0	57,7	54,2	63,6	0,0	59,9
BELGICA	0,0	0,0	58,3	64,4	77,9	63,1
BOLIVIA	0,0	0,0	52,1	64,9	0,0	52,4
BRASIL	45,3	31,8	42,2	49,1	57,2	42,7
CANADA	0,0	51,6	51,3	62,1	63,4	55,0
CHILE	62,6	38,6	46,0	54,8	55,6	46,3
COLOMBIA	0,0	0,0	52,8	24,1	76,9	49,8
ECUADOR	0,0	0,0	31,6	43,5	0,0	38,4
EL SALVADOR	0,0	0,0	27,9	0,0	0,0	27,9
ESPAÑA	49,1	39,8	41,3	48,5	58,5	43,4
ESTADOS UNIDOS	62,0	27,6	44,6	53,9	57,1	46,6
FRANCIA	0,0	0,0	71,6	63,2	75,3	69,5
GRECIA	0,0	0,0	35,1	46,9	0,0	42,1
HOLANDA	0,0	0,0	57,3	70,3	0,0	56,7
ISRAEL	0,0	41,5	49,2	50,4	65,4	53,5
ITALIA	0,0	41,0	51,0	53,2	48,8	49,4
LUXEMBURGO	69,2	0,0	68,7	0,0	0,0	68,9
PARAGUAY	76,2	21,7	39,5	50,5	41,3	41,6
PERU	0,0	0,0	30,7	42,5	0,0	32,2
PORTUGAL	0,0	0,0	45,5	0,0	0,0	49,4
SUIZA	0,0	0,0	72,6	74,2	75,4	66,2
VENEZUELA	0,0	85,5	41,2	52,0	58,8	45,1
Total general	49,3	39,4	45,9	55,1	57,7	47,6

En promedio, para el período 2001-2025 y considerando ambos sexos, el 47,6% del total de años de servicios reconocidos corresponde a actividades desarrolladas en el exterior.

No obstante, al analizar los datos por país, se observan diferencias significativas. Francia presenta la mayor proporción de años reconocidos, con un 69,5%, seguida por Alemania (69%), Luxemburgo (68,9%), Suiza (66,2%) y Bélgica (63,1%).

Desde el punto de vista etario, se verifica que los mayores porcentajes de reconocimiento se concentran en las edades más avanzadas: las personas de 80 años y más registran un promedio de 57,7%, seguidas por el tramo de 70 a 79 años con 55,1%, mientras que el grupo de 60 a 69 años alcanza el 45,9%.

Si se consideran aquellos países con mayor número de casos con uso de convenios internacionales, se destacan los siguientes resultados:

- España: presenta un nivel de reconocimiento de 43,4%. En este caso, el tramo de 60 a 69 años alcanza el 41,3%, mientras que el mayor porcentaje se observa en las personas de 80 años y más, con un 58,5%.
- Argentina: en promedio alcanza el 51,7%, destacándose el tramo de 80 años y más con un 63,2%, seguido por el tramo 70 a 79 años con un 58,5%.
- Brasil: en promedio muestra un 42,7% de reconocimiento, siendo nuevamente el tramo de mayor proporción el de los mayores de 80 años con un 57,2%.
- Italia: promedia un 49,4% de reconocimiento, el tramo etario de mayor porcentaje es de 70 a 79 con 53,2%.
- Venezuela: presenta un promedio de 45,1%, destacándose particularmente el tramo de 50 a 59 años, donde el porcentaje de reconocimiento asciende a 85,5%.

En el extremo opuesto, El Salvador registra el menor porcentaje de años reconocidos, con un 27,9%. Cabe señalar que este valor se basa en un número muy reducido de casos (solo 2), correspondientes en su totalidad al tramo de 60 a 69 años.

A continuación, se ubican Perú, con 18 casos y un promedio de reconocimiento del 32,2%; Ecuador, con 16 casos y un 38,4%; y Paraguay, que presenta 85 jubilaciones con un promedio de 41,6%.

Por último, resulta de interés analizar la cantidad absoluta de años de servicios reconocidos por país. Esta información se presenta en el siguiente cuadro para los últimos 10 años de estudio.

Cuadro 8. Años de servicio reconocidos en el extranjero, por año y según país, para ambos sexos.

Años de servicios	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ALEMANIA	27,6	25,9	26,3	24,9	21,5	24,8	15,1	27,3	29,8	18,7
ARGENTINA	17,7	18,2	18,6	15,5	16,1	17,2	17,4	18,3	18,5	17,6
AUSTRIA	0,0	28,0	13,1	13,2	0,0	0,0	21,5	10,1	12,4	18,9
BELGICA	27,1	21,9	19,2	20,9	21,6	20,2	23,3	17,1	14,7	5,4
BOLIVIA	17,0	0,0	0,0	23,3	0,0	0,0	11,3	0,0	0,0	9,7
BRASIL	11,6	12,2	14,4	11,3	12,8	10,9	11,5	10,3	11,5	14,1
CANADA	22,3	22,7	20,5	18,5	16,8	3,4	17,3	14,4	17,3	24,6
CHILE	13,6	16,8	17,7	11,8	13,5	16,9	12,2	17,3	13,0	15,6
COLOMBIA	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	19,6	15,7	3,6	11,6	26,9
ECUADOR	8,3	0,0	17,5	0,0	0,0	0,0	9,7	4,0	0,0	17,3
EL SALVADOR	0,0	0,0	6,5	0,0	0,0	8,4	0,0	0,0	0,0	0,0
ESPAÑA	13,1	11,6	12,6	12,7	13,9	13,6	14,1	14,5	15,9	15,4
ESTADOS UNIDOS	0,0	0,0	0,0	18,5	17,1	13,7	12,6	15,0	12,3	15,7
FRANCIA	33,9	26,9	23,3	27,8	28,0	23,3	26,1	27,9	21,5	23,6
GRECIA	16,4	0,0	0,0	7,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HOLANDA	30,2	36,7	16,6	0,0	0,0	22,2	21,5	2,2	0,0	31,8
ISRAEL	28,5	12,4	19,6	8,6	23,2	19,1	18,5	18,3	23,4	18,2
ITALIA	15,8	12,8	15,5	17,5	21,8	17,8	18,1	18,6	19,2	18,0
LUXEMBURGO	0,0	0,0	0,0	34,8	13,8	0,0	16,0	0,0	0,0	0,0
PARAGUAY	9,7	20,7	15,6	14,4	8,7	11,0	10,1	11,9	10,0	8,8
PORTUGAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,0
PERU	7,5	5,1	11,5	18,1	0,0	7,9	11,1	2,5	6,0	0,0
SUIZA	29,0	31,0	33,2	26,1	34,7	28,2	22,4	22,9	13,1	16,1
VENEZUELA	11,8	11,3	15,5	14,2	13,9	12,3	14,7	18,9	15,1	15,2
Total general	15,5	15,3	15,8	14,8	15,8	15,2	15,3	16,3	16,3	16,2

Si se consideran los años de servicio reconocidos en el exterior, se observa que en el último año del período analizado el promedio asciende a 16,2 años, sin contemplar los años trabajados en Uruguay.

En 2025, el país en el que se reconoció la mayor cantidad promedio de años de servicio fue Portugal, con 33 años.

En 2024, el mayor promedio correspondió a Alemania, mientras que, en los años 2015, 2018, 2020 y 2021 fue Suiza el país con mayor cantidad de años reconocidos, registrando promedios de 36,9; 33,2; 34,7 y 28,2 años, respectivamente.

Por su parte, Francia encabezó el ranking en 2016, 2022 y 2023, con promedios de 33,9; 26,1 y 27,9 años de servicio reconocidos, respectivamente. En tanto, en 2019 fue Luxemburgo el país con mayor promedio, alcanzando 34,8 años.

En el año 2017, fue Holanda quien lideró la lista cuando alcanzó un promedio de 36,7 años reconocidos.

En el extremo opuesto, si se considera el país con menor cantidad de años reconocidos, en 2025 se ubica Bélgica, con un promedio de 5,4 años.

Al focalizar el análisis en 2025 y en aquellos países con mayor utilización histórica de convenios internacionales, se observa que Italia y Argentina se sitúan por encima del promedio general de años reconocidos, con 18 y 17,6 años, respectivamente. En contraste, España, Venezuela y Brasil se ubican por debajo del promedio, con 15,4; 15,2 y 14,1 años, respectivamente.

Cuadro 9. Años de servicio totales (Uruguay + Convenio), por año y según país, para ambos sexos.

Años de servicios	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ALEMANIA	38,0	35,4	34,1	34,7	34,2	36,3	32,1	37,3	35,9	32,2
ARGENTINA	31,1	31,4	32,9	31,8	30,9	30,9	31,9	31,7	31,5	31,0
AUSTRIA	0,0	38,5	29,0	33,0	0,0	0,0	30,0	25,0	20,0	28,0
BELGICA	32,0	29,0	36,7	28,0	33,0	32,7	30,5	25,0	37,5	33,0
BOLIVIA	24,0	0,0	0,0	37,5	0,0	0,0	28,0	0,0	0,0	25,0
BRASIL	29,3	31,3	29,6	28,0	29,5	27,8	30,5	29,0	28,2	30,9
CANADA	32,6	40,3	34,9	33,0	32,1	26,5	33,8	32,6	33,8	43,0
CHILE	30,8	28,8	29,0	28,6	32,3	32,4	27,4	31,0	30,8	30,9
COLOMBIA	0,0	0,0	0,0	42,0	0,0	32,0	37,0	15,0	33,5	35,0
ECUADOR	32,0	0,0	33,0	0,0	0,0	0,0	16,0	29,0	0,0	25,0
EL SALVADOR	0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ESPAÑA	29,7	28,7	29,7	29,5	29,7	30,7	30,1	30,4	32,5	32,4
ESTADOS UNIDOS	0,0	0,0	0,0	33,6	31,7	29,3	32,2	31,0	30,4	31,5
FRANCIA	41,7	39,7	36,8	37,6	35,2	35,5	36,0	37,9	33,7	32,6
GRECIA	21,0	0,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HOLANDA	43,0	49,0	34,3	0,0	0,0	36,5	33,0	21,0	0,0	43,0
ISRAEL	42,0	29,8	31,5	35,7	36,7	32,0	32,8	33,7	38,0	34,0
ITALIA	28,4	30,7	32,8	32,4	36,3	33,3	32,6	33,2	34,4	33,0
LUXEMBURGO	0,0	0,0	0,0	38,0	20,0	0,0	35,0	0,0	0,0	0,0
PARAGUAY	26,1	25,0	26,6	30,0	20,3	26,8	27,4	27,2	27,3	27,7
PORTUGAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38,5
PERU	25,0	27,0	35,0	29,0	0,0	24,0	26,0	28,5	27,0	0,0
SUIZA	36,2	41,3	41,0	39,7	42,3	39,1	33,5	31,2	33,9	36,2
VENEZUELA	28,8	24,1	32,1	23,6	30,6	26,6	28,5	30,8	29,7	27,1
Total general	30,6	30,5	31,3	30,7	30,9	30,7	30,9	31,1	31,9	31,8

Si, en lugar de considerar exclusivamente los años de servicio reconocidos en el exterior, se incorporan también aquellos reconocidos en Uruguay, se obtiene el Cuadro 9. Este enfoque permite un análisis diferente al realizado previamente, dado que la inclusión de los años de servicio generados en el país modifica la estructura y la proporción relativa de los períodos computados.

Al analizar el último año del período, se observa que, en promedio, las altas jubilatorias con convenio alcanzan 31,8 años de servicios totales.

En términos históricos, los mayores promedios de años reconocidos se registran en distintos países según el año considerado. En 2016 y 2017 fue Holanda el país con mayor cantidad de años reconocidos, alcanzando promedios de 43 y 49 años, respectivamente.

Por su parte, en 2018, 2020 y 2021, los convenios con Suiza presentan los valores más elevados, con promedios de 46, 41, 42,3 y 39,1 años, respectivamente.

En 2019, Colombia registra el mayor promedio de años de servicio (42), manteniendo el primer lugar en 2022 con 37 años.

En 2023, Francia encabeza la lista con un promedio de 37,9 años, mientras que en 2024 es Israel el país con mayor cantidad de años reconocidos, con 38 años.

Finalmente, en 2025, los mayores promedios se observan en Canadá y Holanda, ambos con 43 años de servicio en promedio.

En el extremo opuesto, considerando el menor número de años reconocidos, en 2025 se ubica Ecuador, con un promedio de 25 años.

Si nuevamente se analiza a aquellos países con mayor utilización de convenios internacionales, se observa que Italia se mantiene por encima del promedio general, con 33 años de servicios reconocidos. Asimismo, España también se sitúa por encima del promedio, con 32,4 años.

Por el contrario, Argentina (31 años), Brasil (30,9 años) y Venezuela (27,1 años) se ubican por debajo del promedio general.

La tasa de reemplazo a la cual se hará referencia en los próximos apartados, es la obtenida en el Banco de Previsión Social y no en el organismo de seguridad social del país con el cuál se acumulan años de servicios, ya que ese dato no forma parte de la información obtenida, es decir, dicha tasa es la que obtiene la persona beneficiaria en Uruguay, y no en el otro u otros países involucrados.

En promedio, las jubilaciones del año 2025 tuvieron una tasa de reemplazo del 57,2%, siendo superior la de los hombres, que alcanzó un 58,3%, mientras que las mujeres obtuvieron un 55,6%.

Cuadro 10. Tasa de reemplazo promedio obtenida por sexo, según país. Año 2025

País	Hombres	Mujeres	Total general
ALEMANIA	50,8	58,8	55,6
ARGENTINA	59,5	54,6	57,8
AUSTRIA	0,0	53,0	53,0
BELGICA	0,0	48,0	48,0
BOLIVIA	0,0	50,0	50,0
BRASIL	57,1	53,0	55,6
CANADA	67,3	0,0	67,3
CHILE	54,8	56,8	55,5
COLOMBIA	73,0	0,0	73,0
ECUADOR	52,0	0,0	52,0
ESPAÑA	58,4	56,0	57,3
ESTADOS UNIDOS	58,9	55,2	57,3
FRANCIA	59,3	61,8	60,3
HOLANDA	71,5	0,0	71,5
ISRAEL	60,0	57,7	58,5
ITALIA	56,5	56,3	56,4
PARAGUAY	49,3	52,3	50,8
PORTUGAL	68,0	65,0	66,5
SUIZA	56,2	0,0	56,2
VENEZUELA	54,3	55,8	55,1
Total general	58,3	55,6	57,2

Al observar por país, las jubilaciones que acumulan años con Colombia son aquellas que arrojan la mayor tasa de reemplazo en Uruguay, llegando a un 73%, perteneciente únicamente a altas del sexo masculino. Le sigue Holanda, ya que la tasa promedio en este caso es de 71,5%, correspondiendo también solo a altas masculinas, y en tercer lugar se encuentra Canadá, con una tasa de reemplazo promedio en Uruguay de 67,3%, correspondiendo también a altas masculinas.

La menor tasa obtenida es del 48% correspondiente a jubilaciones con convenio con Bélgica, seguido de Bolivia con un 50%, ambos países solo presentaron altas femeninas, y en tercer lugar queda Paraguay con un 50,8% en su tasa de reemplazo.

Se observa a través del cuadro 10 que, en aquellos países donde existieron altas para ambos sexos, la tasa de reemplazo del sexo masculino es mayor que la del sexo femenino, a excepción de las altas de Alemania, Chile, Francia, Paraguay y Venezuela.

Por tanto, se evidencia una brecha sistemática por sexo, favorable a los hombres en la mayoría de los casos. Estas diferencias sugieren posibles desigualdades en las trayectorias laborales y/o niveles salariales de hombres y mujeres.

Cuadro 11. Tasa de reemplazo promedio obtenida, según país. 2016- 2025

País	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total general
ALEMANIA	61,6	62,7	61,7	60,4	59,7	58,2	54,3	63,3	61,4	55,6	60,3
ARGENTINA	57,9	58,2	58,9	57,3	55,9	56,7	57,4	57,9	57,6	57,8	57,6
AUSTRIA	0,0	58,0	50,8	54,0	0,0	0,0	58,3	51,0	55,0	53,0	55,5
BELGICA	57,0	50,0	59,7	53,0	59,0	55,5	56,0	50,0	63,5	48,0	56,3
BOLIVIA	51,0	0,0	0,0	68,0	0,0	0,0	51,0	0,0	0,0	50,0	56,5
BRASIL	55,9	55,0	55,5	52,7	54,4	52,6	56,9	53,9	53,2	55,6	54,6
CANADA	61,8	65,6	65,0	59,4	54,1	48,5	56,4	56,5	56,8	67,3	58,7
CHILE	56,6	59,3	53,9	54,9	54,5	55,0	53,6	59,4	54,8	55,5	55,6
COLOMBIA	0,0	0,0	0,0	58,5	0,0	55,5	57,0	50,0	53,5	73,0	57,1
ECUADOR	58,2	0,0	56,0	0,0	0,0	0,0	51,0	49,0	0,0	52,0	53,2
EL SALVADOR	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	51,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,5
ESPAÑA	57,4	56,2	57,0	56,9	57,1	56,7	57,8	57,5	57,2	57,3	57,1
ESTADOS UNIDOS	0,0	0,0	0,0	58,7	58,9	56,1	55,6	56,7	55,1	57,3	57,0
FRANCIA	61,4	65,1	61,7	60,5	60,6	52,4	61,9	62,0	57,2	60,3	60,4
GRECIA	50,0	0,0	0,0	51,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,5
HOLANDA	64,0	64,0	54,7	0,0	0,0	58,5	60,0	50,0	0,0	71,5	59,1
ISRAEL	64,0	58,8	66,5	53,7	63,8	52,8	59,9	58,5	66,0	58,5	60,7
ITALIA	59,1	55,2	57,0	56,7	54,7	54,3	56,4	55,3	55,4	56,4	55,8
LUXEMBURGO	0,0	0,0	0,0	51,5	65,0	0,0	53,0	0,0	0,0	0,0	56,5
PARAGUAY	51,7	54,0	51,2	50,0	51,3	53,4	56,2	57,6	50,3	50,8	53,7
PERU	65,0	52,0	66,0	60,0	0,0	53,3	50,5	56,5	54,0	0,0	55,9
PORTUGAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	66,5	66,5
SUIZA	62,7	66,5	62,5	62,2	64,4	62,5	61,3	55,4	59,0	56,2	61,4
VENEZUELA	57,2	56,7	57,7	58,6	60,5	56,6	61,8	56,5	57,6	55,1	57,4
Total general	57,8	57,4	57,8	57,0	56,9	56,2	57,5	57,4	56,8	57,2	57,2

En términos generales, las tasas promedio se situaron en torno al 57,2%, registrándose los valores máximos en los años 2016 y 2018, con un 57,8% en ambos casos.

Al analizar la evolución por país, se observan oscilaciones a lo largo del período considerado que no permiten identificar una tendencia clara ni extraer conclusiones concluyentes.

Por otra parte, en relación con la utilización del cómputo ficto por cuidados, el artículo 43 de la Ley N.º 20.130 —que deroga el artículo 14 de la Ley N.º 18.395— establece la posibilidad de computar un año de servicios por cada hijo nacido con vida o por cada hijo adoptado (cuando se trate de menores de edad o personas con discapacidad), con un máximo de cinco años.

Este beneficio alcanza tanto a mujeres como a hombres. En el caso de estos últimos, su aplicación está condicionada a que existan hijos menores de edad o con discapacidad a su cargo al momento del fallecimiento de la madre, y que dichos hijos convivan o pasen a convivir con el padre.

Asimismo, esta disposición resulta aplicable en el marco de los convenios internacionales.

Cuadro 12. Cantidad de jubilaciones 2025 con cómputo ficto por hijo, según país.

País	Altas Femeninas	Altas c/Ficto por hijo	Proporción
ALEMANIA	6	4	66,7%
ARGENTINA	70	45	64,3%
AUSTRIA	1	0	0,0%
BELGICA	1	1	100,0%
BOLIVIA	1	1	100,0%
BRASIL	23	21	91,3%
CHILE	6	4	66,7%
ESPAÑA	177	151	85,3%
ESTADOS UNIDOS	10	7	70,0%
FRANCIA	4	1	25,0%
ISRAEL	8	7	87,5%
ITALIA	11	7	63,6%
PARAGUAY	3	2	66,7%
PORTUGAL	1	1	100,0%
VENEZUELA	11	9	81,8%
Total general	333	261	78,4%

En el año 2025, de las 333 altas femeninas hubo 261 que utilizaron el cómputo ficto por hijo, se observa que la proporción de uso es del 78,4%.

En el caso de Bélgica, Bolivia y Portugal, la totalidad de altas femeninas utilizaron el cómputo ficto por hijos. Luego, países como Brasil, Israel, España y Venezuela, alcanzaron al menos tres cuartas partes en este indicador.

Continuando con este análisis, en el siguiente cuadro se puede ver cuántos años fictos computó cada una de esas altas femeninas.

Cuadro 13. Cantidad de hijos computados de forma ficta, según país. Año 2025

País	Cantidad de hijos					Total general
	1	2	3	4	5	
ALEMANIA	3	1	0	0	0	4
ARGENTINA	11	16	14	3	1	45
AUSTRIA	0	0	0	0	0	0
BELGICA	0	1	0	0	0	1
BOLIVIA	0	0	1	0	0	1
BRASIL	7	9	1	3	1	21
CHILE	2	2	0	0	0	4
ESPAÑA	35	71	29	15	1	151
ESTADOS UNIDOS	3	4	0	0	0	7
FRANCIA	0	0	1	0	0	1
ISRAEL	0	4	3	0	0	7
ITALIA	2	3	1	1	0	7
PARAGUAY	1	1	0	0	0	2
PORTUGAL	0	1	0	0	0	1
VENEZUELA	4	5	0	0	0	9
Total general	68	118	50	22	3	261

De las 261 mujeres con jubilaciones con cómputo ficto de hijos, el 90% computan 3 o menos hijos, por el contrario, aquellas jubilaciones que computan 4 o 5 hijos, ascienden al 10% del total de altas.

Si bien esta herramienta también puede ser utilizada por beneficiarios hombres, siempre que se cumplan las condiciones establecidas, resulta relevante señalar que en el año 2025 se registró un único caso de alta jubilatoria masculina que hizo uso de este beneficio en combinación con la acumulación de servicios mediante convenios internacionales, específicamente con España

Si se realiza el análisis de acuerdo al tipo de aportación de la jubilación, se visualiza el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Cantidad de jubilaciones 2025 por tipo de aportación, según país.

País	Ind. Y comercio	Civil y Escolar	Rural	Construcción	Serv. Doméstico	Total general
ALEMANIA	7	3	0	0	0	10
ARGENTINA	172	13	5	8	7	205
AUSTRIA	1	0	0	0	0	1
BELGICA	1	0	0	0	0	1
BOLIVIA	0	0	1	0	0	1
BRASIL	43	7	7	0	5	62
CANADA	1	1	0	0	0	2
CHILE	12	2	1	2	0	17
COLOMBIA	1	0	0	0	0	1
ECUADOR	3	0	0	0	0	3
ESPAÑA	310	42	8	19	13	392
ESTADOS UNIDOS	17	4	1	2	0	24
FRANCIA	7	1	1	1	0	10
HOLANDA	1	0	0	0	0	1
ISRAEL	11	1	0	0	0	12
ITALIA	18	3	1	1	0	23
PARAGUAY	6	0	0	0	0	6
PORTUGAL	1	1	0	0	0	2
SUIZA	3	1	0	1	0	5
VENEZUELA	14	0	0	1	7	22
Total general	629	79	25	35	32	800

El 78,6% del total de jubilaciones corresponden a la aportación Industria y Comercio, y dentro de los países que tienen mayor cantidad de años reconocidos con Uruguay, la aportación mencionada es la predominante (en España representa el 79,1%, en Argentina el 83,9%, en Italia el 78,3%, en Brasil el 69,4% y en Venezuela 63,6%).

En esta aportación, países como Austria, Bélgica, Colombia, Ecuador, Holanda y Paraguay, tuvieron la totalidad de sus altas, y el mayor porcentaje cuando existen altas con otras aportaciones es de 92%, perteneciendo a Israel.

En segundo lugar, se encuentra la aportación Civil y Escolar, que en el 2025 acumuló 79 de las 800 altas totales, representando un 9,9%. En esta aportación Portugal y Canadá son los países que presentan mayor porcentaje con un 50% de sus altas.

Luego, la aportación Construcción representa el 4,4% de las altas totales, Servicio Doméstico el 4% y Rural el 3,1%.

En cuanto a la aportación Servicio Doméstico, se destaca que Venezuela es el país que acumula mayor cantidad de altas, alcanzando un 32% para dicha aportación.

Por último, sería interesante conocer qué porcentaje promedio de estas jubilaciones que se han analizado es pagado por el Banco de Previsión Social, y para ello, se expone a continuación el cuadro 15.

Cuadro 15. Porcentaje de la jubilación pagado por Uruguay en 2025, según país.

País	Altas de jubilaciones	Porcentaje de pago
ALEMANIA	10	43,7
ARGENTINA	205	45,9
AUSTRIA	1	32,4
BELGICA	1	83,6
BOLIVIA	1	61,2
BRASIL	62	55,4
CANADA	2	47,8
CHILE	17	49,2
COLOMBIA	1	23,1
ECUADOR	3	30,2
ESPAÑA	392	53,6
ESTADOS UNIDOS	24	52,5
FRANCIA	10	29,1
HOLANDA	1	25,9
ISRAEL	12	48,0
ITALIA	23	48,2
PARAGUAY	6	68,3
PORTUGAL	2	14,3
SUIZA	5	59,1
VENEZUELA	22	46,7
Total general	800	50,7

En el último año bajo análisis, se observa que a Uruguay le corresponde el pago, en promedio, del 50,7% del monto de las jubilaciones que hicieron uso de convenios internacionales.

En cuanto a la distribución por país, los convenios con Bélgica presentan el mayor porcentaje de pago a cargo de Uruguay, con un promedio de 83,6%. Este resultado se explica por el hecho de que Bélgica registra, a su vez, la menor cantidad de años reconocidos en el exterior, considerando que el porcentaje de atribución del pago está directamente relacionado con la proporción de servicios computados en cada país.

En segundo lugar, se ubica Paraguay, donde Uruguay asume en promedio el 68,2% del monto correspondiente a las seis altas de jubilaciones con reconocimiento de servicios en dicho país. Le siguen Bolivia, con un 61,2%, Suiza con un 59,1% y Brasil con un 55,4%.

En contraposición, entre los países con menor proporción de pago atribuida a Uruguay, se destaca Portugal, con un 14,3%, seguido de Colombia con un 23,1% y Holanda con un 25,9%. De forma consistente con lo anterior, el caso de Portugal se explica porque es el país donde se reconoce la mayor cantidad de años en el exterior durante 2025, lo que reduce proporcionalmente la participación de Uruguay en el financiamiento de las jubilaciones.

Consideraciones Finales

En un contexto de creciente globalización, la existencia de convenios internacionales que amparen la situación de las personas migrantes frente a distintas contingencias —en particular en materia de seguridad social— ha adquirido una relevancia cada vez mayor. En este marco, el presente análisis se centra en el acceso a las jubilaciones a través de dichos instrumentos.

Mientras que hasta el año 2002 se registraban únicamente 145 jubilaciones bajo esta modalidad, hacia fines de 2025 se contabilizan 12.537 prestaciones en curso de pago que han utilizado alguno de los mecanismos previstos en los convenios internacionales suscritos por Uruguay. Estas prestaciones corresponden mayoritariamente a hombres, quienes representan en promedio el 61,9% del total del período analizado.

No obstante, si bien los hombres han predominado a lo largo de todo el período, su participación relativa ha disminuido, pasando de 73,9% en 2002 a 58,4% en 2025, lo que evidencia una mayor incorporación de mujeres a este tipo de prestaciones.

En términos de evolución, las altas de jubilaciones con convenios internacionales han mostrado un crecimiento sostenido en valores absolutos. En términos relativos, alcanzaron el 2,5% del total de altas anuales en 2006 y 2018, siendo superado este nivel en 2024 (2,8%), mientras que en 2025 se ubicaron en 2,1%.

Históricamente, los países con mayor cantidad de jubilaciones con reconocimiento de servicios junto a Uruguay han sido España, Argentina, Brasil, Italia, Venezuela, Canadá, Estados Unidos, Alemania, Chile, Israel, Francia, Portugal y Suiza. En particular, España lidera ampliamente en todo el período con 5.389 jubilaciones, seguido de Argentina con 4.406, y en menor medida Brasil (778), Italia (495) y Venezuela (260). Esta tendencia se mantiene en 2025, donde España concentra 392 altas (49%), seguido de Argentina con 205 (25,6%) y Brasil con 62 (7,8%), superando a Italia y Venezuela.

En cuanto a la edad de acceso, la mayoría de las prestaciones fueron solicitadas por personas entre 60 y 69 años, acumulando 9.473 casos (75,6% del total). Este patrón se replica al analizar por sexo, aunque con mayor concentración en las mujeres (79,1%) que en los hombres (73,4%) dentro de este tramo etario.

En promedio, para el período 2001-2025, el 47,6% de los años de servicios reconocidos corresponden a actividad desarrollada en el extranjero. Considerando exclusivamente estos años, en 2025 se reconocieron en promedio 16,2 años, siendo Portugal el país con mayor cantidad de servicios computados en ese año.

En relación con la suficiencia de las prestaciones, las jubilaciones que acumulan servicios con Colombia presentan la mayor tasa de reemplazo en 2025 (73%).

Por otra parte, en lo que refiere al uso del cómputo ficto por hijos, en 2025 se registraron 261 altas femeninas que utilizaron este beneficio, lo que representa el 78,4% del total de altas de mujeres en ese año. En países como Bélgica, Bolivia y Portugal, la totalidad de las altas femeninas recurrieron a este mecanismo, mientras que en Brasil, Israel, España y Venezuela su utilización alcanzó al menos tres cuartas partes de los casos.

En cuanto al tipo de aportación, el 78,6% de las jubilaciones en 2025 corresponde a Industria y Comercio, siendo también la categoría predominante en los principales países con reconocimiento de servicios. En este marco, Austria, Bélgica, Colombia, Ecuador, Holanda y Paraguay registran la totalidad de sus altas bajo esta modalidad.

Finalmente, en relación con el financiamiento de las prestaciones, en 2025 el Banco de Previsión Social asumió en promedio el 50,7% del monto de las jubilaciones con reconocimiento de servicios en el exterior.

A pesar de que estas jubilaciones representan una proporción relativamente baja dentro del total de altas anuales, su importancia es significativa. Los convenios internacionales constituyen una herramienta fundamental para garantizar la portabilidad de derechos y evitar que las personas migrantes vean afectado su acceso a una jubilación, pese a haber desarrollado una trayectoria laboral extensa.

En este sentido, Uruguay continúa avanzando en la ampliación de estos instrumentos, promoviendo la firma de nuevos convenios que fortalezcan la cobertura internacional. En particular, durante el último año se han incorporado acuerdos con Australia, Finlandia y la República Checa, actualmente en proceso de formalización.

RELACIÓN ACTIVO COTIZANTE – PASIVO

Período 1995 – 2025

Actualización



Relación activo cotizante – pasivo

Período 1995 – 2025

Actualización

Actuaria e Investigaciones Económicas

Actualización

Mayo 2026

Resumen:

El análisis financiero del sistema I.V.S, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la cual tiene dentro de sus componentes a la relación demográfica. Frecuentemente nos referimos a ella como el coeficiente de dependencia del sistema. Este coeficiente mide la proporción que existe entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social y las personas que reciben una prestación del mismo. El objetivo del trabajo es visualizar la evolución de este coeficiente desde el año 1995 a la fecha, analizando la diferente evolución de sus componentes.

Palabras claves: Evolución: cotizantes, pasivos, relación activo/pasivo, envejecimiento

1. Introducción

El análisis financiero del sistema I.V.S., en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$T * S * N = J * P * z$$

Siendo:

T - Tasa de aportes

S - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

N - Número de activos cotizantes

J - Número de pasividades

P - Monto de la pasividad promedio

z - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

Trabajando con la ecuación de equilibrio financiero, despejando la tasa de aporte global de equilibrio se obtiene:

$$T = \frac{z * (P/S)}{(N/J)}$$

Siendo N/J la relación demográfica de la ecuación, que expresa la proporción de cotizantes activos respecto al número de jubilados equivalentes totales.

Es decir que la tasa media de aporte quedaría determinada por la intervención de dos factores: la relación activo/pasivo y la relación entre el salario y la pasividad.

Analizaremos en este trabajo, la relación puesto activo cotizante – pasivo. Veremos la evolución de los cotizantes, la de los pasivos y, por último, la evolución de la relación en sí misma.

2. Importancia del factor activo - pasivo

Definimos como la relación demográfica del sistema el cociente entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social, y las personas que reciben una prestación del mismo.

Uno de los factores que inciden negativamente sobre esta relación es el envejecimiento de la población. Existe un descenso significativo de la tasa de natalidad concomitantemente con un descenso de la tasa de mortalidad, lo que hace que la esperanza de vida aumente¹ y en consecuencia se incremente la relación de dependencia de los mayores de edad. El comportamiento de estas variables llevará en el largo plazo, a que el crecimiento de la población sea nulo.

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013).

En el largo plazo la relación activo-pasivo se reducirá, dado el distinto ritmo de crecimiento de los factores demográficos, lo que implicará desde el punto de vista previsional, que la proporción de potenciales pasivos cuyas prestaciones deban ser financiadas por los activos, sea persistentemente creciente. Consecuentemente la relación demográfica del sistema será cada vez más reducida, lo que hará que la tasa de equilibrio del sistema sea creciente.

En el corto plazo la relación activo pasivo está condicionada a otros factores como las condiciones del mercado de trabajo, la captación de informales y a las condiciones de acceso a la jubilación.

Debido a la especificidad que presenta nuestro sistema previsional, una persona puede cotizar por más de un trabajo o cobrar más de una prestación, por lo cual, el coeficiente definido en el presente análisis considera el cociente entre puestos cotizantes y prestaciones equivalentes.

3. Datos históricos

3.1 - Evolución de los puestos activos cotizantes

Nos referiremos al total de puestos cotizantes del BPS, privados y públicos.

Cuadro 1 – Evolución de puestos cotizantes al BPS 1995-2025^(*)

AÑO	Puestos Cotizantes (*)	Variación Acumulada
1995	926.809	
1996	929.995	0,3%
1997	946.880	2,2%
1998	966.533	4,3%
1999	945.794	2,0%
2000	915.014	-1,3%
2001	880.926	-5,0%
2002	828.297	-10,6%
2003	845.921	-8,7%
2004	915.184	-1,3%
2005	983.709	6,1%
2006	1.052.851	13,6%
2007	1.117.029	20,5%
2008	1.185.961	28,0%
2009	1.215.390	31,1%
2010	1.281.501	38,3%
2011	1.342.301	44,8%
2012	1.402.073	51,3%
2013	1.442.928	55,7%
2014	1.460.205	57,6%
2015	1.454.036	56,9%
2016	1.437.030	55,1%
2017	1.452.035	56,7%
2018	1.452.202	56,7%
2019	1.445.636	56,0%
2020	1.411.198	52,3%
2021	1.427.889	54,1%
2022	1.488.622	60,6%
2023	1.510.639	63,0%
2024	1.540.444	66,2%
2025	1.562.635	68,6%

(*) Promedio anual.

Fuentes:

- Hasta 2004: Cotizantes del sector privado (excepto rural) elaborados en base a consolidados mensuales de Recaudación ATYR. Cotizantes del sector público y rural: Centro de Servicios de Desarrollo de Recaudación - ATYR.
- Desde 2004 hasta 2016: DW de nominada.
- Desde 2017: Metadata cotizantes de CSDA – ATYR

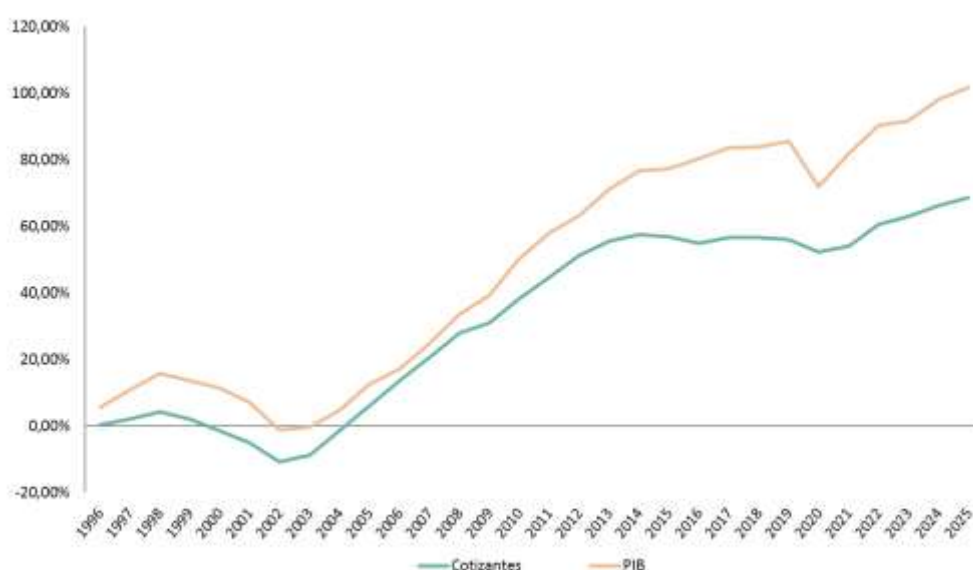
En 1995, año previo a la reforma previsional, el BPS tenía 926.809 puestos cotizantes. Desde 1995 hasta 1998 se observa un incremento acumulado del 4,3%, este aumento de los puestos cotizantes, podría ser el efecto inducido por la difusión de la obligatoriedad de la recaudación nominada, así como de la necesidad de registros en Historia Laboral para acreditar años efectivos de aportación en el sistema de seguridad social implementado por la Ley N° 16.713 a partir del 1° de abril de 1996.

En el período comprendido entre los años 1999 y 2002, observamos un decrecimiento de los puestos cotizantes, llegando en este último año a totalizar 828.297 cotizantes, siendo este comportamiento atribuible a la recesión de la economía en ese período.

A partir de ese momento, se revierte la situación y comienza nuevamente un crecimiento de los puestos cotizantes, el cual llega en promedio en el año 2014 a 1.460.205 cotizantes, lo que está significando un aumento del 57,6% con respecto al año base. Si bien a partir de dicho año los cotizantes comienzan a disminuir levemente, en el año 2017 se produce un mínimo aumento de los mismos alcanzando los 1.452.035 cotizantes, mientras que en el año 2018 se mantienen prácticamente estables con respecto al 2017, alcanzando 1.452.202 puestos cotizantes. En el año 2019 se evidencia nuevamente un decrecimiento del 0,5% respecto al 2018, alcanzando 1.445.636 puestos cotizantes. En el año 2020 dicha tendencia continúa observándose, dándose un descenso del 2,4% con respecto al 2019, totalizando en 1.411.198 la cantidad de puestos cotizantes. Dicho descenso se atribuye principalmente a la emergencia sanitaria decretada a partir de marzo de dicho año como consecuencia de la pandemia por Covid 19, donde se registró el cierre e inactividad de empresas y una reducción del nivel de actividad en general. A partir del año 2021 comienza a evidenciarse un aumento en los puestos cotizantes, en el año 2022 los cotizantes alcanzaron un aumento de 5,5% respecto a 2020, y en 2025 se alcanza la cantidad de 1.562.635 de cotizantes, siendo el mayor número de todo el periodo de estudio.

La evolución de los cotizantes está relacionada, entre otras cosas, con la evolución de la economía. Si observamos la variación acumulada del PBI en el período 1996 – 2025, vemos que su comportamiento es acompañado en términos generales por la evolución de los cotizantes.

Gráfico 1 – Evolución de PBI y puestos cotizantes. 1996-2025



Luego de la crisis del año 2002, se produce un importante aumento de los puestos cotizantes, este crecimiento podría atribuirse a diferentes razones, entre las cuales podemos citar: la mejora en el nivel de actividad económica que llevó a aumentar el empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo; la convocatoria de los Consejos de Salarios que propició la formalización de trabajadores no registrados; la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS); y por último a cambios en la gestión inspectiva del Organismo.

Durante el período 2015 - 2019 se verifica un deterioro en el mercado de trabajo² lo que estaría explicando la caída registrada en la cantidad de puestos cotizantes. Si bien los indicadores de empleo registran una caída en estos últimos cuatro años esto no implicó una caída del PBI.

En cuanto al año 2020, se registra un descenso tanto de los cotizantes como del PBI, ambos están relacionados principalmente a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID-19 mencionada anteriormente.

En el periodo 2021-2025, se evidenció un aumento de los cotizantes y del PBI, lo cual confirma una recuperación de la actividad económica.

3.2. - Evolución de las pasividades

En primer lugar, debemos aclarar que utilizaremos el concepto de pasividades y no de pasivos, para compatibilizarlo luego con el concepto de puestos cotizantes. Sabemos que un pasivo puede tener más de una pasividad, así como un activo puede ocupar más de un puesto de trabajo. Al utilizar el concepto de pasividades y puestos cotizantes estaremos comparando conceptos equiparables.

En términos generales, se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo, a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresaremos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$\text{Jubilaciones equivalentes} = \text{Nº de jubilaciones} + (\text{Nº de pensiones} \times \text{Pensión Promedio} / \text{Jubilación Promedio})$

Veamos entonces, en la siguiente tabla, la evolución de la variable definida.

² La tasa de empleo en 2019 registró una caída acumulada de 6,2% respecto a 2014, según el Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro 2 – Evolución de jubilaciones equivalentes 1995-2025(*)

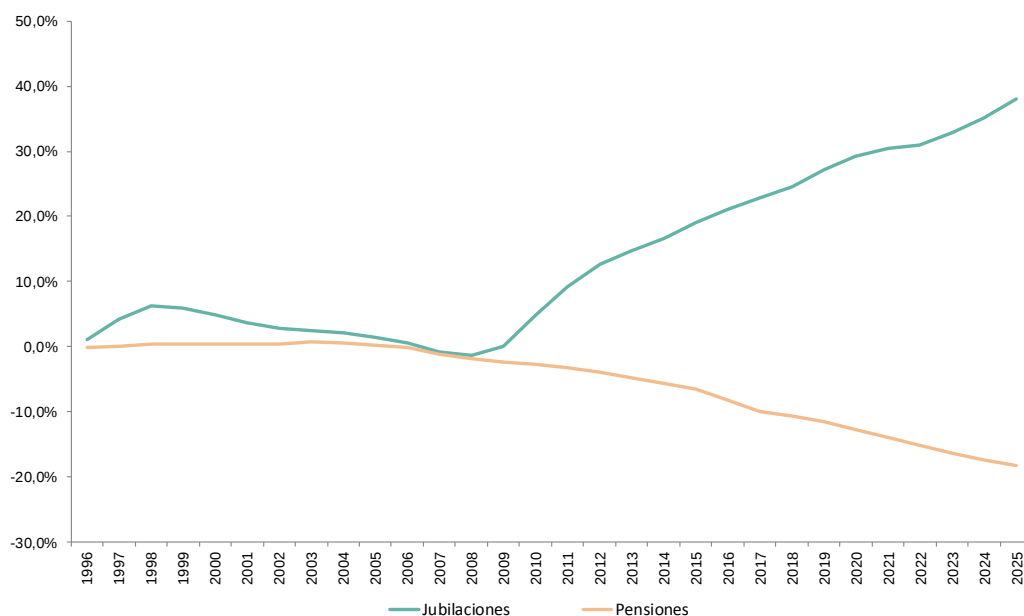
AÑO	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada
1995	440.675	
1996	452.546	2,7%
1997	475.718	8,0%
1998	485.664	10,2%
1999	486.936	10,5%
2000	484.072	9,8%
2001	479.808	8,9%
2002	471.193	6,9%
2003	481.015	9,2%
2004	479.981	8,9%
2005	482.677	9,5%
2006	484.365	9,9%
2007	480.297	9,0%
2008	478.597	8,6%
2009	484.309	9,9%
2010	504.037	14,4%
2011	521.020	18,2%
2012	534.115	21,2%
2013	542.487	23,1%
2014	552.124	25,3%
2015	561.672	27,5%
2016	570.242	29,4%
2017	577.867	31,1%
2018	582.675	32,2%
2019	591.193	34,2%
2020	597.177	35,5%
2021	600.070	36,2%
2022	601.813	36,6%
2023	607.386	37,8%
2024	615.217	39,6%
2025	625.353	41,9%

(*) Promedio anual

En el periodo 1995-1999 se alcanza una variación acumulada del 10.5%, luego la variable comienza a tener un comportamiento oscilante hasta el año 2009, a partir del cual presenta un comportamiento creciente, llegando al año 2025 con 625.353 jubilaciones equivalentes, lo que significa un incremento del 41,9% con respecto al año 1995.

En la siguiente gráfica podemos observar la variación acumulada de jubilaciones y pensiones, tomando como base el año 1995.

Gráfico 2 – Evolución de jubilaciones y pensiones. 1996- 2025



El gráfico muestra que el número de jubilaciones ha sido afectado en los primeros años, por el aumento significativo de las altas ocurridas a partir de 1996, asociado al cambio de comportamiento de los trabajadores en actividad con causal jubilatoria configurada, inducido probablemente por el efecto de la entrada en vigor de la Ley N° 16.713, y a los retiros incentivados por la reforma del Estado.

A partir del año 2000 el número de jubilaciones decrece hasta el año 2008, esto podría explicarse por las modificaciones en las condiciones exigidas para acceder a la jubilación introducidas por la Ley N° 16.713, entre ellas podemos mencionar el aumento en los años de servicios necesarios para configurar causal, el aumento de la edad de retiro la cual se iguala para ambos sexos, ubicándose en 60 años para la causal común y 70 años para edad avanzada, la incorporación de requisitos previos para el acceso a la Jubilación por invalidez, entre otros.

Vinculada a la entrada en vigor de la Ley N°18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones en el año 2009 se verifica un crecimiento del número de jubilaciones.

Por otro lado, las pensiones también presentan un descenso a partir del año 2004 que continúa hasta el presente año de estudio, el cual podríamos asociar al descenso de las pensiones vitalicias generadas con causales anteriores al Acto 9, y a la disminución de las pensiones de viuda/o por acto 9.

3.3. - Relación activo cotizante - pasivo

La relación activo cotizante - pasivo, incluye dos clases de actores: por un lado, aquellos que costean el subsistema, y por el otro los que se benefician del mismo. Es decir, esta relación define la cantidad de activos cotizantes existentes o necesarios para financiar a cada pasivo.

Esta relación puede ser definida de tres maneras:

Definición N° 1

PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/PASIVIDADES IVS, definiendo a esta última como:

NÚMERO DE JUBILACIONES + NUMERO DE PENSIONES + NÚMERO DE PENSIONES A LA VEJEZ E INVALIDEZ

La crítica que se le hace a esta definición es que se incluyen las pensiones a la vejez e invalidez. Esta es una prestación no contributiva, por la cual no existen cotizaciones personales ni patronales que la financien.

Definición N° 2

PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/PASIVIDADES IVS definiendo a esta última como:

NÚMERO DE JUBILACIONES + NÚMERO DE PENSIONES

Esta definición mezcla el número de pensiones con el número de jubilaciones. La crítica que se le efectúa es que estaríamos sumando prestaciones que no son comparables, ya que una pensión no equivale a una jubilación.

Definición N° 3

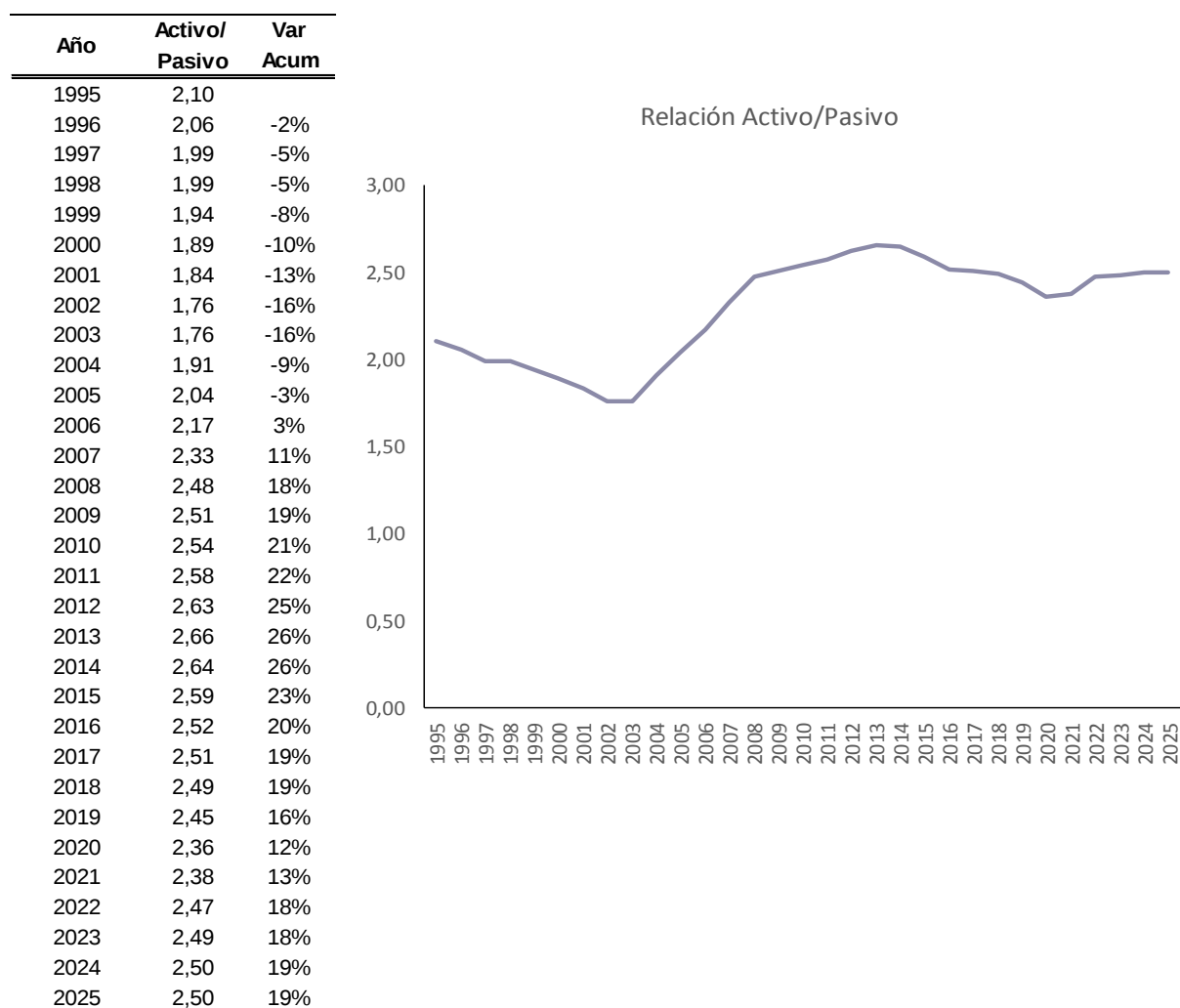
PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/JUBILACIONES EQUIVALENTES definiendo a esta última como:

NÚMERO DE JUBILACIONES + (NÚMERO DE PENSIONES X PENSIÓN PROMEDIO/JUBILACIÓN PROMEDIO)

En esta definición, las pensiones se expresan en términos de jubilaciones, a efectos de poder sumar conceptos comparables.

Utilizando esta última definición, por considerarla más conveniente desde el punto de vista técnico, se analizará la evolución del coeficiente, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3 – Evolución de la relación activo/pasivo. 1995-2025



Se observa entonces, una disminución sostenida de la relación activo/pasivo hasta el año 2003. En el año 1995 existían 2,1 activos para financiar a un pasivo, mientras que en el año 2003 había 1,76 activos para financiar a un pasivo. Desde el año 2004 hasta el 2013 sube la relación, llegando en este último año a 2,66 activos para financiar un pasivo. A partir de 2014 esta relación comienza a decrecer hasta 2020 inclusive. A partir del año 2021 esta relación vuelve a presentar un crecimiento alcanzando en el último año los 2,50 cotizantes por cada pasivo.

Para encontrar las razones de esta relación parece necesario analizar cada uno de sus componentes.

A partir del año 2004 ambos factores de la relación, puestos cotizantes y jubilaciones equivalentes se comportan en forma diferente.

En el periodo 2004 – 2008 mientras los puestos cotizantes aumentaron en promedio un 6,7% anual, las jubilaciones equivalentes disminuyeron en 0,1% anual. A partir de 2009 y hasta 2014, los puestos cotizantes continúan creciendo a un menor nivel, de 2015 y hasta 2019 los puestos cotizantes en general disminuyen, y en el 2020 se produce un decremento significativo a raíz del descenso de actividad provocado por el COVID-19. A partir del año 2021 se observa una recuperación de los puestos cotizantes, que se produce

principalmente con la reapertura y el retorno a la actividad total o parcial de varias empresas. En 2025 el número de cotizantes alcanza los 1.562.635 puestos, el mayor registrado en todo el periodo.

Al analizar las jubilaciones equivalentes, se observa que a partir de 2009 aumentan como consecuencia de la Ley N° 18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones, a un ritmo de 1,6% anual en promedio.

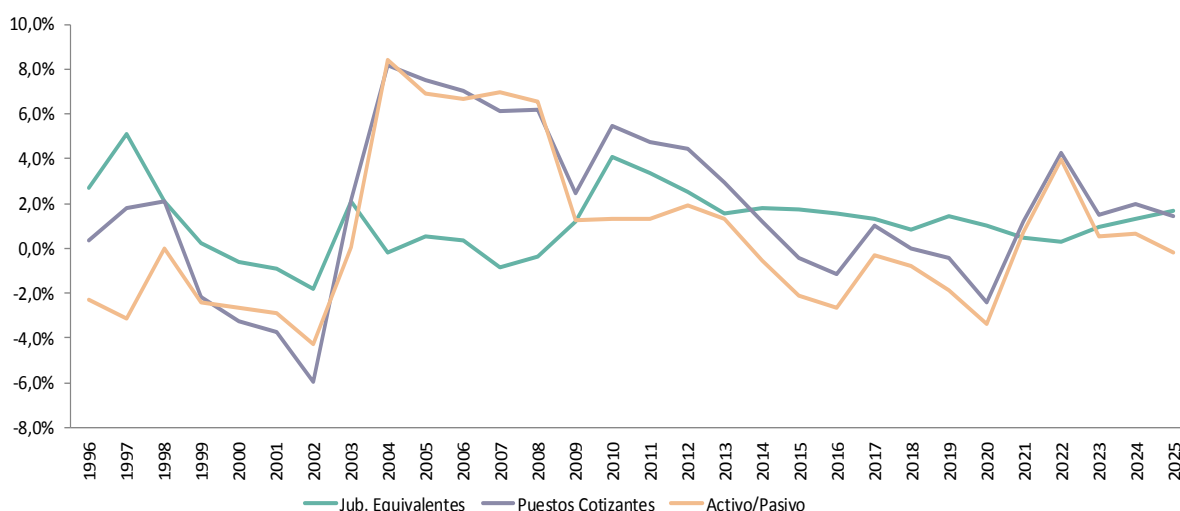
En 2025, los puestos cotizantes registran un incremento interanual de 1,4%, mientras que las jubilaciones equivalentes presentan una variación del 1,6% en igual período. Como consecuencia, la relación activo-pasivo se mantiene estable en 2,5 respecto a 2024.

Si bien 2025 constituye el año de mayor crecimiento en puestos cotizantes dentro del período analizado, se observa simultáneamente una mayor expansión de las jubilaciones equivalentes. Este comportamiento se explica, en parte, por el volumen de altas jubilatorias derivadas del procesamiento de expedientes atrasados durante el período julio–diciembre de 2025.

En este contexto, y más allá de la tendencia estructural de crecimiento de las jubilaciones, la dinámica descrita contribuye a la estabilidad de la relación activo-pasivo, que se mantiene en un valor de 2,5.

Para poder observar el comportamiento de los factores que intervienen en la relación activo/pasivo, graficamos los valores de las variaciones anuales de los puestos cotizantes y las jubilaciones equivalentes, y agregamos la variación acumulada de la propia relación activo/pasivo.

Gráfico 4 – Variación anual de jubilaciones equivalentes, puestos cotizantes y relación activo-pasivo. 1996-2025



Del gráfico anterior se desprende que, en general, desde el año 1996 hasta el 2003 las jubilaciones equivalentes tienen un crecimiento mayor al de los puestos cotizantes, llevando a que la relación activo-pasivo disminuya hasta ese año. A partir del año 2004, se da un crecimiento explosivo de los cotizantes, haciendo que el ratio puestos cotizantes-jubilaciones equivalentes aumente considerablemente hasta el 2008 inclusive.

En el período 2009-2025, si bien los puestos cotizantes siguen creciendo hasta el año 2014, no lo hacen al mismo ritmo que en el período reseñado anteriormente. Además, en este período se da un crecimiento

significativo de las jubilaciones equivalentes, disminuyendo la brecha con el incremento de cotizantes pero sin sobrepasar al mismo. Como consecuencia de los hechos mencionados, la relación activo-pasivo crece ligeramente hasta el 2013, mientras que desde el año 2014 a 2020 el crecimiento de las jubilaciones equivalentes supera al de los puestos cotizantes, y por lo tanto la relación disminuye. En el año 2021, se observa un ligero crecimiento de la relación activo pasivo respecto al año anterior. En el año 2025 esta relación presenta un decrecimiento del 0,2% explicado por aumentos de mayor proporción de las jubilaciones equivalentes respecto al aumento de los puestos cotizantes.

4. Conclusiones

La relación demográfica de la ecuación expresa la proporción de puestos cotizantes activos respecto al número de jubilaciones equivalentes totales.

Diversos factores inciden sobre esta relación:

La evolución de los puestos activos cotizantes, en el período estudiado, ha tenido un crecimiento sostenido hasta el año 1998 causado por la entrada en vigor de la Ley N° 16.713 y por el nivel favorable de actividad económica. A partir del año 1999, como consecuencia de la recesión de la economía, los activos cotizantes disminuyen, llegando a mínimos históricos en el 2002 y 2003 respectivamente.

Luego del período de recesión, los puestos de trabajo comenzaron a crecer acompañando el proceso de reactivación económica. A partir de este momento, se ha revertido la situación y ha comenzado un crecimiento constante de los puestos cotizantes. Este crecimiento fue explosivo del 2004 al 2008, moderado del 2009 al 2014, mientras que a partir de 2015 comienzan a mostrar un leve descenso llegando en 2020 a los 1.411.198 puestos. A partir del año 2021 y hasta el final del período, los cotizantes vuelven a incrementarse alcanzando la cifra de 1.562.635 puestos en promedio, equivalente a un aumento del 68,6% respecto al año 1995 y un aumento de 1,4% respecto al año 2024. Este aumento en los puestos cotizantes se explica por una reactivación de la actividad económica respecto a lo ocurrido en 2020 producto de la pandemia por Covid-19.

En cuanto a la evolución de las pasividades, se puede decir que ciertas medidas tomadas por la Ley N° 16.713 llevaron a que el número de prestaciones descendiera de forma gradual a medida que se iban sustituyendo las pasividades del régimen anterior por las nuevas. Dentro de estas medidas, encontramos, aumentos de los requisitos para reconocer las actividades computables, de la edad jubilatoria mínima de retiro de las mujeres y del número mínimo de años de actividad requeridos para generar causal jubilatoria.

La situación antes mencionada se ha dado hasta el año 2008. A partir del año 2009 las pasividades comenzaron a crecer con respecto al año base, por la aplicación de la Ley N° 18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones, la cual ajustó los requisitos para acceder a la jubilación.

El comportamiento de los puestos activos cotizantes y de las jubilaciones equivalentes ha mejorado la relación demográfica del sistema hasta el año 2013 inclusive. A partir de dicho año el índice comienza un descenso hasta el año 2020.

En 2021 se registra un leve incremento en la relación entre activos y pasivos respecto al año anterior. A partir de 2022, este indicador muestra una tendencia creciente, alcanzando en 2024 un nivel en el que 2,50 activos financian un pasivo, y manteniéndose prácticamente estable en 2025.

El aumento de este ratio se explica por un crecimiento de los puestos cotizantes superior a la variación de las jubilaciones equivalentes durante estos años. Sin embargo, en 2025 se observa una estabilización en comparación con 2024, lo que se debe principalmente a un incremento en las jubilaciones. Este aumento responde, en parte, a una mayor cantidad de altas jubilatorias en el período julio-diciembre de 2025, impulsadas en gran medida por el procesamiento de expedientes atrasados.

Por último, cabe destacar que la relación activo pasivo del 2025 es superior a la relación activo pasivo del inicio del estudio (1995) en un 18,8%.